



CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1627 de 2013

S/C

Comisión de
Derechos Humanos

**DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO
Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 22 de mayo de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gustavo A. Espinosa.

Miembros: Señoras Representantes Orquídea Minetti y Daniela Payssé; y señor Representante Gonzalo Castillo.

Asiste: Señor Representante Darío Pérez Brito.

Invitados: Señor Presidente del Directorio del INAU, doctor Javier Salsamendi; señores Directores psicólogo Jorge Ferrando y asistente social Dardo Rodríguez; señor Director Departamental de Maldonado, maestro Diego Barboza; señor Asesor del Presidente, licenciado Gonzalo Gómez.



SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Derechos Humanos da la bienvenida al Presidente del Directorio del INAU, doctor Javier Salsamendi; al Director Departamental de Maldonado, maestro Diego Barboza; al Director Jorge Ferrando; al Director Dardo Rodríguez y al asesor del Presidente del Directorio, señor Gonzalo Gómez.

La convocatoria del día de hoy tiene que ver con la situación del Hogar "Mi Casita" y con hechos relacionados con supuestos malos tratos en el Hogar Infantil de Maldonado, dependiente del INAU.

SEÑOR SALSAMENDI.- Se trata de un caso complejo que pudimos estudiar en medio de todas las actividades que tenemos, que son muchas, y sobre el que intentaremos dar respuesta a todos los planteos que se hicieron, aunque lo haremos de un modo acotado y general, de forma que posteriormente se puedan realizar las preguntas concretas y específicas que se entiendan del caso.

Antes que nada, un hecho muy básico, pero que siempre hay que remarcar, es que los niños, las niñas y los adolescentes no son de alguien en particular y, en especial, cuando están en un dispositivo de cuidados, como pretende el INAU -y así debe ser-, a partir de resoluciones judiciales o no, están en eso: en un dispositivo institucional determinado que debe manejarse en base a ciertas reglas.

A los efectos ilustrativos de este primer punto, vamos a pedir al Director Jorge Ferrando que haga una brevísima explicación sobre cuatro dispositivos: el de Pequeños Hogares; lo que significa un hogar, en particular, un hogar infantil; lo que implica el dispositivo de Acogimiento Familiar Transitorio y lo relativo al dispositivo de adopción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pedimos que el Director sea lo más concreto posible, porque pienso que el abordaje siguiente es el que va a ocupar más tiempo.

SEÑOR SALSAMENDI.- Será muy difícil entender este caso si no se entiende con claridad esto, porque de las versiones que vimos surge que hay mucha confusión respecto a cómo son los dispositivos.

SEÑOR FERRANDO.- El INAU, ante las situaciones de niños o niñas que no pueden vivir con su familia, básicamente, tiene cuatro respuestas. La más conocida es la de los hogares institucionales, donde estamos aplicando una política de reducción de la internación en todo lo que tiene que ver con menores de siete años. En los hogares institucionales viven, aproximadamente, tres mil personas, entre niños, niñas, adolescentes y adultos. Son hogares del INAU o en convenio con el Instituto, a cargo de funcionarios organizados por turnos. Hay unos treinta y seis en Montevideo y un promedio de entre dos y tres centros en cada departamento del interior del país.

Una segunda modalidad es la que llamamos Acogimiento Familiar, que se lleva a cabo, fundamentalmente, a través de las familias cuidadoras y del Programa Familia Amiga, que permite también cuidados transitorios de tiempo parcial. Es decir que el régimen de cuidadoras, al igual que el de los hogares institucionales, claramente, se enmarcan en una política que busca la transitoriedad, más allá de que, según cada realidad familiar, esto puede, en muchos casos, durar períodos extensos. En este momento, hay aproximadamente trescientas cuidadoras en la órbita del INAU, bajo las distintas modalidades.

Una tercera modalidad es la que llamamos Pequeños Hogares, dentro de la cual está el Hogar "Mi Casita", en Maldonado. Pequeños Hogares es una iniciativa que surgió años atrás y que fue reactivada a partir de 2007. Se basa en la vieja figura del Regente

del antiguo Consejo del Niño y consiste en que un funcionario o una funcionaria del INAU, con su grupo familiar, pase a vivir y a hacerse cargo de una casa que es propiedad de la institución o alquilada por esta, que es mantenida por el INAU, con todo el sostenimiento a cargo del Instituto. Esta modalidad se orienta, fundamentalmente, a que en esos Pequeños Hogares vivan grupos de hermanos, niños o adolescentes con dificultades, ya por su edad, ya por su situación, con una inserción familiar efectiva. En total, hay unos nueve Pequeños Hogares concentrados en Montevideo y Canelones, y dos en Maldonado.

La cuarta modalidad, que tiene su marco legal específico, es la adopción. Esta es una medida para situaciones extremas, especiales.

Estas son, fundamentalmente, las cuatro opciones con las que el INAU trabaja cuando se le presentan situaciones de niños o niñas que, por algún motivo, en forma transitoria o más prolongada, no pueden estar bajo el cuidado de su familia. La mayor parte del trabajo del INAU es con las familias y en el territorio. De ahí que nuestra más amplia cobertura esté relacionada con los Centros CAIF y con los Centros Diurnos, que cubren a más de 47.000 niños; con los Clubes de Niños, que trabajan a contrahorario escolar, y con los Centros Juveniles, que son las propuestas más fuertes que el INAU lleva adelante en el área de la prevención, de la educación y del trabajo con la familia, precisamente, para tratar de evitar las situaciones de crisis que puedan requerir la internación.

SEÑOR SALSAMENDI.- Voy a hacer una breve cronología de los hechos. Hemos intentado que sea lo más acotada posible, para permitir, posteriormente, las consultas, etcétera. Obviamente, ante cualquier cosa del relato que no se entienda, estaremos a disposición para hacer las aclaraciones pertinentes en el momento.

El 22 de junio de 2009 se da la apertura del pequeño hogar "Mi Casita", a cargo del funcionario ..., con ocho niños a su cuidado, por la Resolución N° 1114/09.

El 7 de noviembre de 2010 aparece una carta de alguien que se identifica como ... publicada en el diario "El País", en la que se denuncian malos tratos en el Hogar Infantil de Maldonado. Nunca pudimos ubicar -lo intentamos por diferentes medios- a la persona que figuraba como autora de esta carta.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- ¿La denuncia es sobre el Hogar "Mi Casita" o sobre el Hogar Infantil de Maldonado?

SEÑOR SALSAMENDI.- En la carta que se publica en el diario "El País" se denuncian malos tratos y aspectos de infraestructura, edilicios, etcétera, en el Hogar Infantil de Maldonado. En ese momento, se hace un informe de la Asesoría Letrada, etcétera.

El 15 de noviembre de 2010 surge una información de urgencia de la Dirección Departamental de Maldonado por esa publicación. O sea, independientemente de que no se pudo ubicar a la persona denunciante, de todos modos, se realizó un informe de urgencia, a los efectos de que se efectuara la eventual investigación correspondiente.

El 14 de diciembre de 2010 los funcionarios ... denuncian, ante la Dirección Departamental de Maldonado, malos tratos en el Hogar Infantil, supuestamente, cometidos un año antes. Allí, a su vez, también interviene el funcionario Reyes en la calidad que en ese momento ostentaba, que era la de delegado del sindicato del INAU.

El 24 de diciembre de 2010 la señora ... denuncia ante la Dirección Departamental de Maldonado injerencia, por parte de los funcionarios ...-, referentes a indagatorias sobre si sus hijos recibían ayuda del Hogar Infantil.

El 1º de febrero de 2011 se inicia la investigación administrativa en el Hogar Infantil por denuncias de supuestos malos tratos; esto consta en la Resolución N° 137/11.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, doctor Salsamendi. ¿Podría reiterar esa fecha?

SEÑOR SALSAMENDI.- Esto ocurrió el 1º de febrero de 2011.

El 15 de febrero de 2011 se amplía el objeto de la investigación administrativa por hechos supervinientes; consta en la Resolución N° 235/11.

El 26 de febrero de 2011 los funcionarios ... localizan a una adolescente que se encontraba con salida no autorizada, y la conducen a radicar denuncia en Comisaría de la Mujer y la Familia en Maldonado sobre eventuales malos tratos en el Hogar Infantil. Posteriormente, se la conduce a exponer su situación a los medios de prensa.

El 28 de febrero de 2011 los funcionarios ... amplían denuncia de malos tratos en el Hogar Infantil, esta vez en sede penal.

El 1º de marzo de 2011 se realiza una información de urgencia sobre el motivo por el cual no se comunicó a las autoridades del INAU el paradero de la adolescente por parte de los funcionarios que la habían ubicado.

El 17 de mayo de 2011 se inicia una investigación administrativa sobre los hechos que involucran a esta adolescente; figura en la Resolución N° 676/11.

El 31 de agosto de 2011 se dispone el archivo de las actuaciones penales sobre maltrato en el Hogar Infantil, dado que no surgen indicios de una situación generalizada de malos tratos físicos ni psicológicos, sistemáticos o generalizados, de tortura o tratos humillantes; se hace referencia a situaciones puntuales o aisladas. Esta es la primera vez que tomamos contacto con los elementos que se manejaron en la denuncia penal, que nunca se habían dado a conocer en la investigación administrativa. Como es sabido, en Uruguay los presumarios continúan teniendo carácter secreto; por ende, recién en ese momento el INAU conoce cuáles son los hechos que se denunciaron y que se investigaron en materia penal. El proceso culmina con esta Resolución que se basa, fundamentalmente, en la vista del representante del Ministerio Público y Fiscal.

El 1º de setiembre de 2011 se ordena una investigación administrativa en el Hogar "La Casita", al frente del funcionario ..., en base a la denuncia de una adolescente que habría recibido una cachetada de su parte. A esto corresponde la Resolución N° 1131/11.

El 29 de noviembre de 2011 se clausura la investigación administrativa sobre hechos que involucran a la mencionada adolescente y se decretan los sumarios administrativos a los funcionarios ..., por Resolución N° 3326/11.

El 30 de noviembre de 2011 se clausura la investigación administrativa sobre el Hogar Infantil -nos estamos refiriendo a las primeras denuncias que mencionamos- y se decreta la instrucción de sumarios administrativos para la Directora del Hogar Infantil, señora ..., y para la funcionaria ...-. Obviamente, en ese momento el procedimiento fue más lento que los demás -y continuó siéndolo luego- en función de la espera que entendimos aconsejable realizar en los procedimientos que se daban en materia penal, que debieron incorporarse a la investigación y posterior sumario administrativo.

El 19 de octubre de 2012 se clausuran los sumarios a los funcionarios ... y ... con resultado de sanción con suspensión; esto está registrado en las Resoluciones N° 3461/12 y N° 3462/12, que tienen que ver con la situación de la adolescente.

El 28 de octubre de 2012 se dispone el traslado del funcionario ... como forma de dar continuidad al proyecto del Hogar "La Casita" -Resolución N° 3931/12-, en función de

que estaba suspendido y de que por su presencia en ese dispositivo institucional estaban existiendo dificultades de relacionamiento y de funcionamiento.

El 6 de diciembre de 2012 toma posesión interina del pequeño hogar "La Casita" la funcionaria ...; el 27 de diciembre se le encarga su coordinación; esto figura en la Resolución N° 4272/12.

El 26 de diciembre de 2012 el funcionario ... denuncia malos tratos en el pequeño hogar "La Casita" en la Dirección Departamental de Maldonado.

El 7 de enero de 2013 el equipo técnico de Maldonado informa de un clima tenso y conflictivo, con relaciones vinculares de rechazo y muy violentas hacia la nueva situación del Hogar "La Casita", con un involucramiento de los niños en el conflicto del mundo adulto.

El 9 de enero de 2013 se inicia una investigación administrativa en el pequeño hogar "La Casita" por la presencia allí de familiares del funcionario ..., por su asistencia al Hogar luego de no estar al frente de este, por la concurrencia de niños a casa de particulares sin autorización y por el desempeño de otras actividades laborales en forma simultánea a la que cumplía en el organismo.

Los días 9 y 11 de enero de 2013, tras la concurrencia al departamento de Maldonado, se reciben informes de los Departamentos de Psicología, de Trabajo Social y del Sipiav que indican que la serie de denuncias han sometido a situaciones inadecuadas y revictimizantes a los niños, y recomiendan establecer una distancia temporaria entre los niños y la familia ...; de eso surge la internación fuera de Maldonado de dos hermanos. También surgía de los informes que la situación en el departamento era compleja; acá lo estoy relatando muy sencillamente, pero esta era una situación que había tomado estado público, etcétera. En aquel momento, los tres informes nos aconsejaban esta separación de los niños; uno iría al pequeño hogar N° 2 y el otro, al Hogar Infantil.

El 12 de enero de 2013 se nos informó, por parte de la Dirección Departamental de Maldonado, que un hermano del señor ... condujo a varios niños del pequeño hogar "La Casita" a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica de la Jefatura Departamental de Policía para efectuar una denuncia de presuntos malos tratos en el pequeño hogar. Ese mismo día la Jueza Penal de 2º Turno dispuso el reintegro al INAU de los hermanos que habían sido separados, y los puso a disposición del Instituto. Esto significa que, en conocimiento de todos los elementos, se resuelve que el manejo de la situación vuelve a ser -para decirlo en estos términos- globalmente de la institución.

El 14 de enero de 2013 se dispuso la ampliación de la investigación administrativa para incluir en su objeto la comunicación sobre la ausencia de los niños del Hogar "La Casita".

El 21 de enero de 2013 estos hermanos fueron trasladados de forma transitoria a un hogar de la ciudad de Minas.

El 1º de marzo de 2013, a solicitud de esos niños y previa entrevista con psicóloga y Directora de Lavalleja, se acordaron visitas supervisadas del funcionario ... en el hogar de Minas. Fue entonces cuando comenzó un proceso que denominamos de revinculación con el funcionario y, eventualmente, con su familia, en el cual todavía estamos trabajando. Una vez que los técnicos que han venido trabajando en el tema entendieron que la situación logró una determinada estabilidad que permitiera pensar en un trabajo más en profundidad en términos de revinculación, se comenzaron a dar los pasos para lograr que esto se produjera, intentando hacer una separación lo más clara posible entre una relación funcional y algún conflicto en el mundo adulto y el ámbito institucional y la

situación efectiva de los niños y aquello que mejor favorece su superior interés. A su vez, en ese lapso ya se había producido el cambio -por el momento circunstancial- en la Dirección Departamental de Maldonado, que generó un análisis de los conflictos producidos con mayor distancia que la que se había tenido hasta entonces.

El 15 de marzo de 2013, en una reunión del Directorio con los equipos de Maldonado y Lavalleja, se acuerda solicitar una evaluación psiquiátrica para el funcionario ..., monitorear sus acciones con relación a una eventual solicitud de tenencia de los niños y, obviamente, profundizar la evaluación del vínculo. Esa pericia psiquiátrica se realiza el 8 de abril de 2013, no resultando impedimentos para trabajar en contacto directo con niños, niñas y adolescentes.

El 13 de abril de 2013 se comienza con el régimen de licencias de fines de semana para los hermanos ... en el domicilio del funcionario ..., en Maldonado, con el previo acuerdo de compromiso de cuidado. A su vez, los niños continúan concurriendo al Servicio de Atención Psicológica -SAP- en Montevideo. En el día de hoy se está realizando una de las visitas, y faltarían dos para que planteen una conclusión definitiva sobre este tema.

Ahora voy a mencionar algunos aspectos que no están en este resumen. Hay un informe de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de junio de 2010 y el INAU toma contacto con él recién el 29 de abril del presente año, en 2013. Nunca tuvimos contacto con ese informe salvo cuando se lo solicitó para la investigación administrativa que se viene haciendo.

Con respecto a las funcionarias ... y ..., el sumario administrativo estaba en proceso de culminación con una sugerencia determinada. En este caso, pido disculpas al señor Presidente por no anticipar la sugerencia, porque se solicitó una ampliación. Creemos que se va a resolver relativamente rápido, pero como en la vista se ha aportado nueva prueba por parte de las funcionarias sumariadas y como el Directorio es el llamado a resolver en ese caso independientemente de la sugerencia que había realizado el Departamento de Sumarios al principio, no quisiéramos mencionarla porque estaríamos prejuzgando y, suponiendo que el fallo fuera sancionatorio, nos estaríamos arriesgando a que se presentara un recurso administrativo, que en ese caso tendría posibilidades ciertas de ser planteado.

En síntesis, con las dificultades que tiene el caso -es complejo-, se ha investigado absolutamente todo lo que se ha planteado como denuncia. Además, existen otros procedimientos que están en la etapa de investigación administrativa y que no mencionamos para no hacer más compleja la comprensión de la exposición a esta Comisión.

Reitero que se han investigado absolutamente todas las denuncias existentes e, independientemente de las dificultades y los problemas que pudieran existir a nivel funcional y del mundo adulto, siempre hemos preferido analizar todo desde la perspectiva de la situación concreta de los niños, niñas y adolescentes involucrados.

El pequeño hogar es un dispositivo estrictamente institucional. Por eso hoy le pedí al Director Ferrando que -con la brevedad del caso- analizara la diferencia entre este dispositivo institucional y otros, y lo que implica intentar generar una vida lo más parecida posible a una familia pero transitoria, en un inmueble que es propiedad del Estado, donde el Estado paga absolutamente todo y donde quien allí trabaja está sometido a una situación estrictamente funcional. Obviamente, no es la misma situación que la de los casos de cuidadoras o cuidadores de alternativa familiar o familias amigas.

Las resoluciones que en su momento se tomaron sobre los niños tuvieron que ver, fundamentalmente, con resoluciones judiciales que los pusieron a disposición del INAU y con estudios que se hicieron sobre su situación, luego de conocido lo ocurrido. Cuando el 12 de enero de 2013 el Juzgado Penal de 2º Turno dispone el reintegro al INAU de los hermanos ..., venían de haber planteado una presunta denuncia sobre malos tratos. Por lo tanto, suponemos -aunque no conocemos las actuaciones judiciales en ese caso ni las conclusiones de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica- que el Poder Judicial entendió que el INAU seguía siendo el mejor dispositivo posible para dar solución a la situación de estos niños, niñas y adolescentes.

De todos modos, reitero que existe otra investigación administrativa -iniciada el 9 de enero de 2013- que incluye algunos aspectos vinculados con la situación del funcionario ... y que se ha ampliado con las denuncias que se plantearon con posterioridad sobre el funcionamiento del pequeño hogar luego de que el señor ... dejara de estar al frente. En el marco de los tiempos que se disponen en el Estado, con las garantías del caso y con los plazos de las instrucciones administrativas -que son muy distintas de las que se manejan en materia penal en función de los poderes jurídicos que cada organismo tiene-, hemos llevado adelante -y continuamos haciéndolo- investigaciones sobre todos y cada uno de los planteos y denuncias que se nos han formulado. Esto va a arrojar, en breve, nuevos resultados, además de los que hemos reseñado en esta exposición.

Queremos señalar que este caso también intervino la Institución Nacional de Derechos Humanos, la cual nos solicitó un informe, que realizamos lo más exhaustivamente posible y le enviamos, con todas las resoluciones adoptadas; inclusive, vamos agregando los elementos nuevos que van surgiendo. Es un proceso que, hasta donde sabemos, aún está en trámite en ese organismo o, por lo menos, no hemos tenido noticia de que haya finalizado.

Estamos abiertos a todas las consultas que puedan realizar.

SEÑORA PAYSSÉ.- En esta cronología que estamos tratando de reconstruir, a veces se nos pierde algún dato; quizás anoté mal.

¿En marzo de 2011 se inicia sumario a los funcionarios ... y ... por no haber informado del paradero de la adolescente? ¿Es por eso que se le inicia el sumario? ¿Es en esa fecha y por esa razón?

SEÑOR SALSAMENDI.- El 1º de marzo de 2011 hay una información de urgencia sobre por qué no se comunicó a las autoridades del INAU el paradero de la adolescente. El 17 de mayo de 2011 se inicia una investigación administrativa sobre ese punto.

El 29 de noviembre de 2011 está la clausura de la investigación administrativa y se decretan los sumarios administrativos. El 19 de octubre de 2012 se clausuran los sumarios con resultado de sanción de suspensión.

SEÑORA PAYSSÉ.- Como informa la Institución Nacional de Derechos Humanos hay confusión en todo esto; lo que estamos tratando de hacer es aclarar.

¿El inicio del sumario a ese funcionario es como consecuencia de no haber informado el paradero de la adolescente? ¿Es esa la causa? Pregunto esto para entender cómo viene ese proceso, para tener esta cronología más ordenada.

SEÑOR SALSAMENDI.- Sí.

SEÑORA MINETTI.- También he anotado los datos y tal vez pueda tener alguna confusión, por eso voy a preguntar sobre dos hechos.

¿El 9 de enero de 2013 se realiza una investigación administrativa por malos tratos en el hogar "La Casita"?

SEÑOR SALSAMENDI.- Se inicia una investigación administrativa con respecto al pequeño hogar "La Casita" que incluye el tema de la presencia de familiares del funcionario ... en el hogar, la asistencia al hogar luego de no estar al frente, la concurrencia de niños a casas particulares sin autorización y el desempeño de otras actividades laborales en forma simultánea a la que cumplía el funcionario en el organismo.

Obviamente, todavía no hay una resolución al respecto, dado que estamos en el inicio de la investigación.

SEÑORA MINETTI.- Eso me quedó claro, porque usted no se refirió al resultado de la investigación.

Quiero hacer otra consulta, para comprobar si lo que anoté es correcto. El doctor Salsamendi relató que, el 12 de enero, el hermano del señor ... condujo a los niños a hacer una denuncia penal.

SEÑOR SALSAMENDI.- La Dirección Departamental de Maldonado informó que un hermano del señor ... condujo a varios niños del pequeño hogar "La Casita" a la Unidad Especializada de Violencia Doméstica de la Jefatura Departamental de Policía de Maldonado para efectuar una denuncia de presuntos malos tratos en ese hogar. A raíz de esto, ese mismo día, la Jueza Penal de Segundo Turno, sin ningún otro elemento, dispuso el reintegro de los niños al INAU.

Francamente, desconocemos si a partir de este hecho existió o está en curso algún tipo de procedimiento. Lo que a nosotros nos llegó fue un oficio disponiendo el reintegro de los niños y las niñas al INAU.

SEÑORA MINETTI.- Entonces, entendí bien. A partir del relato de estos hechos, me surge una duda, dado que hay muchas formas de violentar los derechos de los seres humanos, en este caso concreto, de los niños. Por eso, con todo respeto, pregunto a las autoridades del INAU cómo el hermano del señor ... puede llevar a estos niños a hacer una denuncia.

SEÑOR SALSAMENDI.- Eso forma parte de la investigación administrativa que, como decía anteriormente, se inició el 9 de enero de 2013.

Hemos intentado ser lo más cautos posible, tratando de no adjetivar ni presumir, porque hay una investigación en curso y por lo que señalaba en cuanto a hacer lo posible por generar un clima -a pesar de todas las dificultades que la situación plantea- que permita lo que por ahora se entiende mejor para los niños, que es un proceso de revinculación acordado y trabajado.

SEÑORA MINETTI.- Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo un régimen de preguntas y respuestas, a fin de facilitar la comprensión global de la situación.

Corresponde preguntar acerca de la situación funcional del Director Departamental de Maldonado, señor Diego Barboza, porque según mis anotaciones la Directora era la señora ...-. Por lo tanto, me gustaría saber desde cuándo el señor Barboza está ocupando el cargo de Director Departamental, cuál fue la modalidad de ingreso, es decir, si accedió al cargo por concurso o por algún otro mecanismo y, específicamente, cuál es la resolución por la cual se le asignan las tareas. En caso de que se tratara de una designación directa, que no correspondiera a un concurso o a un procedimiento

administrativo, quisiera saber cuáles fueron las razones que llevaron al Directorio a la promoción del actual Director.

SEÑOR SALSAMENDI.- Todo procedimiento administrativo tiene una resolución.

En realidad, lo que sucedió fue que la Directora Varela pidió licencia médica, así como también la persona que la estaba subrogando. Entonces, decidimos designar para este cargo, por un tiempo prudencial, al maestro Diego Barboza, por varias razones. En principio, esta designación es provisoria y, obviamente, no es fruto de un concurso. Aclaro que el Directorio tiene la legítima potestad de designar a los Directores Departamentales, según la Ley N° 15.977 -no recuerdo exactamente en qué artículo- y los Decretos reglamentarios correspondientes, Ley Orgánica del entonces Iname, del año 1988, que es la que en esencia nos sigue rigiendo, con algunas variantes en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Entendimos que la persona designada era la que efectivamente podía llevar adelante esta tarea en la Dirección Departamental de Maldonado y pilotear la situación que se había dado, con todas esas complejidades que tuvieron un efecto muy fuerte en esa Dirección Departamental, en el INAU y, hasta donde sabemos, en la sociedad del departamento de Maldonado. El señor Diego Barboza está al frente de la Dirección Departamental de Maldonado desde el 8 de abril de este año.

El Directorio dio mucha importancia a la situación planteada en Maldonado, a tal punto que también decidió, a través de una resolución específica de esta Presidencia, la participación de uno de los asesores del Directorio, una persona de mi más extrema confianza personal, como es el licenciado Gonzalo Gómez, para que en principio acompañara esta gestión y este trabajo en el departamento de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos presente que se trata de dos situaciones diferentes: por un lado, el proyecto "La Casita" y, por otro, los probables malos tratos en el hogar infantil de Maldonado.

Basta revisar las versiones taquigráficas anteriores para tener claro cuál es la composición de lugar y de situaciones que se han dado. La documentación es abundante y señala varias situaciones, desde nuestro punto de vista, claramente irregulares.

Voy a referirme a un punto que me parece de los más interesantes. Para ello, voy a dar lectura a un documento. Dice lo siguiente: "La investigación judicial que se efectúa deja en evidencia la existencia de graves e innumerables hechos de maltrato, que surgen de numerosas declaraciones, tanto de funcionarios como de técnicos externos al Hogar." Estamos hablando del hogar infantil de Maldonado.

Continúo: "La sede judicial y el Ministerio Público entendieron pertinente y fundada la denuncia formulada 'a juicio de la Fiscalía, existen numerosos testimonios de funcionarios y personas ajenas a la institución... que escucharon de los propios niños episodios de golpes, cachetadas, que acreditan verosímilmente la existencia de este tipo de situaciones...'.- Concluyeron, sin embargo, que estos hechos no configuraban un maltrato crónico y sistemático y que no podían calificarse como 'trato cruel'".

Luego de esta pequeña reseña creo que, de alguna manera, a nivel judicial se está echando luz sobre una situación claramente irregular: la comprobación de malos tratos.

A esto deberíamos sumar un informe de fecha 28 de junio de 2010, dirigido a las autoridades del Hospital Elbio Rivero, de Maldonado, por profesionales que están haciendo un seguimiento de la situación sanitaria de los chicos del hogar infantil de Maldonado, al que voy a dar lectura. Dice así: "Por este medio comunico algunas inquietudes del Equipo de Salud en relación a la atención de los niños institucionalizados de INAU que se atienden en nuestra institución.- Inasistencias recurrentes a consultas

programadas con anterioridad (psicólogo, psiquiatría y odontología).- Hechos de violencia dentro del INAU denunciados por los niños en la consulta, los que son sometidos por parte de algunos educadores y funcionarios a violencia física, psicológica y penitencias excesivas. Estos hechos son denunciados a diferentes técnicos de la salud, los relatan diferentes niños, en diferentes circunstancias, comprometiendo a los mismos adultos.- Falta de técnicos especializados dentro de la institución, lo que lleva a que la demanda de asistencia en el Hospital exceda las posibilidades y por lo tanto queden niños sin ser atendidos.- Falta de actividades recreativas dentro del INAU e inasistencia, por penitencias o falta de personal a actividades fuera de la institución.- Nos parece pertinente informar de estas irregularidades que constatamos por varios medios, ya que nuestro rol como agentes de salud también implica hacer respetar los derechos de los niños que nos consultan.- Esperamos sean tomados por INAU como aportes para mejorar la situación de ellos en su permanencia en la institución". Esto está firmado por tres profesionales.

Podríamos hacer un corolario muy extenso a partir del expediente judicial y dejar constancia en la versión taquigráfica de situaciones realmente duras y complejas.

Voy a dar lectura a fragmentos del expediente judicial, por supuesto, sin dar los nombres de las niñas y los niños, respetando sus derechos. Dice un testimonio: "...a las dos semanas de ingresar... la niña me dijo que la directora le pegaba... en diciembre volvió a reiterarme, me dijo que la directora nos pega, nos pega. Hablé con cada uno... me dijo que le pegaban cachetadas...'...y me dijo, sí nos pegan pero por favor que no dijera que ella me dijo porque si no para ella iba a ser peor".

Otro testimonio: "...a [...] le pegó una cachetada... le pegó a [...] (un bebé de dos años) le tienen miedo a ...-'a mí me pega si se pone nerviosa... Le pegó a [...]con un juguete en la cabeza".

Siguiente testimonio: "ella también grita y me tuerce el brazo". Otro: "Respecto a un bebé. '... lo zamarreó en la cuna, que por suerte el niño más o menos se mantenía durito si no le hubiera reventado la cabeza en la cuna".

Más adelante, otro testimonio señala: "veo sangre en el piso... y al otro día dos niños me cuentan que... le pegó a dos niños en la boca y por eso estaba esa sangre en el piso".

Otro testimonio: "...le fue pegando patadas desde el comedor hasta el cuarto para que fuera a dormir la siesta".

Puedo seguir con muchos otros testimonios. Hay uno que me parece muy elocuente. Dice así: "cuentan torturas, ellos dicen que cuando son acostados de noche en invierno y ella ve que no se duermen los saca del dormitorio descalzos, los pone en el pasillo, derechos y retirados de la pared para que no se puedan apoyar y les pone palillos en las orejas y nariz".

Otro de los testimonios señala: "...en el invierno pasado, uno durmió todo el invierno en el suelo...", y el siguiente: "la directora era la que decía que esos niños debían dormir ahí". Voy a brindarles un último testimonio para no aburrir: "he visto niños durmiendo en el piso de a dos, sin necesidad, porque hay camas". Luego sigue: "dormir los niños en el pasillo son por orden de la directora".

Son muchas las informaciones y las interrogantes, pero hay una pregunta concreta que deseo formular. Nosotros podemos entender el respeto y apego del Directorio del INAU a las formalidades y procedimientos administrativos que garanticen los derechos de los funcionarios involucrados, eventualmente responsables de estos hechos. Pero, ¿por

qué no se dio trámite, en tiempo y forma, a la primera denuncia, que es muy grave, que es la de los funcionarios de la salud? Reitero que esto sucedió el 28 de junio.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿De qué año?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es del 28 de junio del año 2010.

De acuerdo con la cronología que ustedes me están dando, fue recién el 14 de diciembre del mismo año que los funcionarios ... y ... denunciaron malos tratos en el Hogar Infantil de Maldonado y, por lo que tengo anotado -salvo que haya registrado mal-, recién el 1º de febrero, por la Resolución N° 137, se inician investigaciones administrativas.

Eso es lo que quería plantear.

SEÑOR SALSAMENDI.- El tema es que usted, Presidente, plantea los hechos de una forma -discúlpeme por lo que voy a decir- que no tiene que ver con la realidad. Obviamente, yo también puedo tomar hechos aislados y, acomodándolos de cierta forma, quedaría plasmada una idea determinada, pero no sería esa la realidad de los hechos.

Antes que nada, quiero reiterar algo porque reconozco que cuando se mencionan fechas algunas se pueden pasar por alto, y supongo que esa puede ser la situación. Nosotros tuvimos conocimiento de ese informe de ASSE que usted menciona el 29 de abril de 2013; reitero: 29 de abril de 2013. Nunca fue de conocimiento del INAU ese informe, hasta donde sabemos. Esa es parte de la investigación que estamos haciendo. Obviamente, nosotros también estamos haciendo la solicitud de informes pertinente, etcétera. Lo cierto es que ese informe no figura en ningún lado y nos llega a solicitud del INAU, a raíz de la investigación penal. Cabe señalar que se aportaron elementos en la vía penal que a nosotros jamás se nos plantearon; nunca fueron planteados en la vía administrativa. Por ende, era imposible tener en cuenta algo que desconocíamos absolutamente, pero por supuesto que vamos a intentar discernir por qué ese informe no nos llegó.

El Presidente leyó una serie de testimonios. Claro...

SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme, quiero hacer una breve interrupción para plantear algo sobre este punto específico.

Tengo en mi poder el informe de la Cooperativa de Abogadas Infancia Adolescencia Ciudadana, IACI. En un señalamiento que se hace en cuanto a la inacción de ASSE frente a la denuncia realizada en 2010 -lo que, reitero, deberemos cotejar conforme a sus expresiones-, se redacta lo siguiente: "En julio 2010 dos médicas y una psicóloga de ASSE denuncian al Hospital de Maldonado, a la Jefatura Departamental de INAU y al Directorio de INAU [...]".

SEÑOR SALSAMENDI.- Lo que yo le digo es que en el Directorio nunca recibimos ese informe. Si, eventualmente, se recibió en algún otro lado... Obviamente, hablo en nombre de los tres. Se imaginará que si hubiéramos recibido una cosa de esas, señor Diputado Espinosa, se habría actuado, pero la verdad es que jamás lo recibimos. Claro que la posibilidad de que se haya comunicado a otra persona y no nos haya llegado a nosotros es parte de lo que estamos indagando ahora y de lo que queremos saber. Además, si se trata de decir, yo acá puedo decir cualquier cosa, pero tengo que demostrarla. Por lo tanto, vamos a hacer la investigación a fondo, como corresponde, contando con las comunicaciones concretas y formales para que se nos aclare esta situación.

La verdad es que desconocíamos ese informe que, obviamente, hubiera ameritado una investigación porque, si bien no hay nombres, etcétera, es un informe que plantea la eventual existencia de situaciones, a partir del conocimiento que tendrían del tratamiento que recibían algunos chiquilines.

Lo cierto es que eso nunca nos llegó y que en la Dirección Departamental de Maldonado no tenemos registros de ingreso de un documento de ese tenor. En definitiva, eso es parte de lo que vamos a investigar. Si eso se entregó informalmente o se comunicó informalmente a alguien, etcétera, lo vamos a averiguar, no tengan ninguna duda.

Reitero que no tenemos absolutamente ningún elemento de donde nos surja ese informe y, como es obvio, mucho menos su contenido.

El señor Diputado Espinosa leyó parte de los relatos. Reitero que eso es parte de la investigación que estamos realizando. Además, cabe señalar que se hicieron los correctivos pertinentes en el funcionamiento del hogar infantil; no es que simplemente se hizo una investigación.

Por otra parte, el Magistrado del Ministerio Público no tiene el honor de coincidir con el planteo que usted realiza, dado que señala que la Fiscalía concluye, tomando en consideración el examen global de los testimonios y los informes psicológicos agregados, que no surge acreditado, ni aun indiciariamente -repito: ni aun indiciariamente-, una situación generalizada de malos tratos físicos ni psicológicos, sino más bien situaciones puntuales o aisladas, etcétera. Y dice que la situación podría ameritar, eventualmente, medidas disciplinarias de parte de las autoridades del organismo. Eso es, efectivamente, lo que estamos haciendo: investigamos para adoptar las medidas disciplinarias que puedan corresponder. Si se hubieran comprobado estos hechos que usted relataba, no tenga ninguna duda de que jamás se podría concluir en un dictamen de este tipo; es obvio. Es totalmente contradictoria una cuestión con la otra.

Reitero que, de todos modos, no nos quedamos con esto sino que estamos haciendo la investigación. Hay que tener en cuenta que se trata de una investigación compleja. Los hechos denunciados en principio tendrían presuntamente un año de desarrollo. Hablo en condicional porque no quiero avanzar en lo que es parte de la investigación.

No hemos dejado de investigar absolutamente ninguno de los planteos. Inclusive, en el dictamen fiscal se señalan informes de psicología forense, del Ministerio de Salud Pública y de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica. En fin, en este caso ha intervenido una serie de instituciones, lo que permite al Ministerio Público y Fiscal concluir lo que concluyó.

Agradezco al Presidente la aclaración sobre los nombres de los menores y pediría que luego se eliminaran de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Le comento que, a instancias de los miembros de la Comisión, siempre se ha tenido la precaución de proceder de la misma manera.

SEÑOR SALSAMENDI.- Le agradezco el señalamiento y pido disculpas a la Comisión por la mención; a veces, uno se olvida de que las versiones taquigráficas son públicas.

Luego, el Director Departamental de Maldonado, maestro Barboza, va a explicar brevemente cuál es la situación actual de los funcionarios involucrados en la investigación y las medidas que ese el marco se han dispuesto.

SEÑORA PAYSSÉ.- Voy a hacer una pregunta para ubicarme en esta cronología complicada.

Cuando, supuestamente, se denunció al hospital de Maldonado, a la Jefatura del departamento y al Directorio del INAU -todo lo que mencionaba el Presidente-, en el año 2010, ¿quién estaba a cargo de la Jefatura Departamental del INAU en ese momento?

SEÑOR SALSAMENDI.- Estaba a cargo la educadora social ...-.

Otro elemento a aportar es que todos los hechos investigados sobre el Hogar Infantil son anteriores a 2010. No hay absolutamente ninguna denuncia -por lo menos que nosotros hayamos recibido- vinculada con los años 2011, 2012 o 2013.

Las investigaciones judiciales, en general, policiales y administrativas están referidas a hechos ocurridos antes de 2010.

SEÑORA PAYSSÉ.- Mi pregunta tenía que ver con el tema vinculado con ASSE, que data -por lo menos en virtud de la información que tenemos- del año 2010 y ustedes fueron notificados en abril de 2013.

SEÑOR SALSAMENDI.- Sí, fuimos notificados a nuestra solicitud, a los efectos de los sumarios administrativos.

SEÑOR BARBOZA.- Agradezco la posibilidad de estar acá para dar luz y claridad a este proceso.

Las dos funcionarias referidas en estos supuestos hechos dejaron de estar en la cotidianeidad del centro de protección integral para niños y niñas. Una de ellas desarrolla actividades en el economato del centro, en la parte de supervisión de diferentes bienes, y la Directora ocupa, básicamente, un lugar administrativo, vinculado con la parte judicial de ver las alternativas a la internación de niños en de nuestros hogares; se trabaja fuertemente en las problemáticas sociales que emergen a diario en este país y se buscan vinculaciones o revinculaciones con familiares o personas que puedan cuidar de estos niños y niñas. En definitiva, ninguna de las dos personas está en la cotidianeidad educativa del centro.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Quiero agradecer al Directorio por ser tan preciso, lo cual nos permite llevar las cosas de mejor manera.

¿Por dónde empezar? Quizás por lo mejor que pudo haber pasado en todos estos años, al menos para las víctimas finales de esta situación: los niños. Esto es lo que se decidió en Minas. Aquí tengo un documento con la firma de Alma Lezcano, Directora Departamental del INAU, que dice que los niños tienen con el señor ... y su familia un lazo afectivo muy fuerte por el cual desde esa Dirección se están dando los pasos pertinentes para retomarlo. Agrega que, por el momento, se están dando visitas semanales evaluadas.

Me parece que lo más importante es que se dice que los niños tienen con el señor ... y su familia un vínculo afectivo muy fuerte.

La verdad es que estaba tentado por citar una cantidad de testimonios de niños - como lo hizo el Presidente de la Comisión; sabemos que el pago es chico aunque Maldonado está grande- y por oponerme al dictamen del Fiscal, porque si alguno de nosotros saliera a la calle y le diera una cachetada o pusiera de plantón a un niño, iría

preso. El Fiscal dice que no hay crueldad institucional, pero reconoce lo demás. Señor Presidente: ¿podría leer nuevamente el informe?

SEÑOR PRESIDENTE.- Dice que en este sentido la sede judicial y el Ministerio Público resuelven sobre el asunto. Establecen que, "a juicio de la Fiscalía, existen numerosos testimonios de funcionarios y personas ajenas a la institución [...] que escucharon de los propios niños episodios de golpes, cachetadas que acreditan verosíblemente la existencia de este tipo de situaciones [...]".

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Entonces, de alguna manera, el Fiscal reconoce lo que pasa.

No solo hubo denuncias de los funcionarios que terminaron sumariados -... fue destituido o no se le renovó el contrato-, sino de otros que -según creo- no fueron sumariados. Una funcionaria que se llama ... denuncia una cantidad de cosas y durante la declaración en la Unidad Especializada en Violencia Doméstica dice: "Yo hace 6 años que trabajo en INAU y estoy en Maldonado desde Julio y desde los pocos días de estar en el Hogar lo denuncié en una reunión de sindicato, comenzando a tomarse todas las medidas que llevan su proceso en el tiempo y hemos enviado muchas cartas y tenido muchas instancias con la Sra. Graciela Varela y reuniones de sindicato por este tema y personalmente fui al Directorio de INAU a denunciar el maltrato. Además, en el otro hogar que yo trabajaba en Montevideo, Hogar 'Espacio Prado', no sucedían estos hechos por parte de la dirección como así tampoco por parte de los compañeros". Más adelante agrega: "Sí que a mí me llamó la Jefa Departamental de Maldonado Graciela Varela y me tomó declaración referente a esta situación en el mes de diciembre aproximadamente y ella está al tanto de todo, siendo la que debería tomar medidas". Luego aporta elementos que no voy a mencionar ahora pero que, de alguna manera, explicarían lo que pasa.

Otra funcionaria, ...-, manifiesta lo siguiente: "Yo no había denunciado antes porque cuando entré hace 5 años a la Institución el equipo de trabajo en general era como la Directora y sabía que había niños que se habían escapado años anteriores con otros jefes declarando maltrato y no pasaba nada". También dice una serie de cosas que no voy a expresar porque son muy duras.

Todo apunta a las dos funcionarias sumariadas en este momento.

SEÑOR FERRANDO.- ¿Esos testimonios constan en actuaciones del INAU o son denuncias que recibió el señor Diputado?

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Dije claramente al principio -me parece que fue así- que corresponden a una denuncia realizada ante la Unidad Especializada en Violencia Doméstica del departamento de Maldonado.

Además, por ser del pago, conozco a algunas funcionarias desde niñas -lo que me hace viejo- y sé cuál es su trayectoria de vida. Esas funcionarias no se han animado a denunciar las cosas que ocurrían en ese lugar; son por lo menos tres. Yo voy a proteger sus nombres, pero créanme que, así como se los digo, mirándolos a los ojos, así es. Esas funcionarias no se animaron a denunciar porque tenían miedo de que les pasara lo mismo que a ... y a ..., es decir, que por denunciar terminaran sumariadas o separadas del cargo.

El hecho de que la cabeza de una institución quiera ir en un sentido no impide que prácticas conocidas desde hace muchos años -desde la época de la doctora Adela Reta, que tanto se preocupó por el destino de los niños- se realicen, sobre todo, por parte de funcionarios viejos. Basta tener relación con algún gurí ya mayor que haya estado en el INAU en otros tiempos para saber que cosas peores también pasaban.

Quiero decirlo como lo siento, aunque sea políticamente inconveniente: este ha sido un largo rosario de injusticias en el que las víctimas han sido los niños. Porque en todas estas idas y venidas los niños pasaron de un estante a otro; ese fue el resultado. Entiendo que el Estado debe tener una serie de precauciones, pero el resultado institucional fue ese.

Ustedes, que trabajan en ese tema, conocen la debilidad de un niño. La señora Diputada pregunta por qué un hermano de ... se llevó a los niños a denunciar. No sé si a ustedes les ha pasado encontrar un niño en la calle; quizá por mi profesión de médico me ha tocado marchar con un gurí para la comisaría para denunciar un caso de violencia doméstica o lo que fuera.

Como dice el Director, quizá no puedo probar esto porque cuento con testimonios de personas que solo se han animado a hablar conmigo; lo han dicho en la pulpería, pero no en la comisaría. Eso es por temor.

Como decía el Presidente de la Comisión, sé que las formas son importantes pero, francamente, no puedo entender, no comparto y no estoy de acuerdo con que un funcionario público que hace una denuncia donde debe -en la comisaría-, para que empiecen las actuaciones, termine sumariado.

Como ejemplo de la presión que las instituciones ejercen sobre la gente quiero recordar que hace dieciséis años, cuando ingresé como legislador había una escuela en José Ignacio que no tenía agua. Lógicamente, armamos un buen movimiento para que alguien se preocupara por resolverlo. La maestra, jovencita pero comprometida, fue retada y amenazada por sus superiores. A veces, a las instituciones, que no tienen sentimientos ni cercanía con la gente, simplemente, les interesa que no se hagan olas. Entonces, podrán dar todas las explicaciones que quieran desde el punto de vista jurídico o formal, pero no entiendo que alguien que denuncia -sobre todo, cuando uno siente que estaba haciendo bien- sea sumariado.

En realidad, yo iba a ser mucho más duro con el Directorio; lo confieso. Sin embargo, en virtud de alguna información más que recibí me quedo por aquí, pero les pido que, dado que un grupo de niños encontró un lugar donde los acogen con cariño y con amor, por lo menos con ellos se cumplan determinados pasos.

Descuento que habrán hecho todo lo que corresponde, pero supongo que el informe de ASSE de alguna manera fue escondido al Directorio mediante ciertas prácticas que se desarrollan bajo la alfombra, más allá de donde ven nuestros ojos. Les pido que pongan especial cuidado en ese tipo de cosas y que en situaciones como la que estamos tratando el propio Directorio se acerque. Sé que el Presidente del Directorio es abogado, que no es psicólogo, maestro, ni educador social, pero es un ser humano. Por eso le pido que se acerque al lugar y tome de primera mano lo que muchas veces los niños no pueden expresar institucionalmente, sobre todo cuando aparecen acciones institucionales que tienden a borrar rastros y a tapar, como el gato, lo que no nos gusta ver.

Al menos por ahora me sentí bien despachado.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quiero recordar que estamos en la Comisión de Derechos Humanos, en la que recibimos datos sobre preocupaciones, denuncias que hay que comprobar, actuaciones judiciales, información sobre actuaciones administrativas y omisiones en la transmisión de información. El Directorio manifiesta que no recibió un informe de ASSE, por lo que cierta información del año 2010 quedó vaya a saber dónde, y habrá que saber por qué.

Son idas y vueltas del armado de un puzzle complicado que, como bien decía el señor Presidente, de acuerdo a cómo se presenta, puede generar miradas que son como las que tendríamos si nos pusiéramos diferentes anteojos. A la hora de tener que tomar postura, o de analizar desde una Comisión de Derechos Humanos, en lo personal -y quiero decirlo-, me mueve el objetivo superior, que es la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que, eventualmente, pudieran estar afectados por decisiones administrativas, judiciales, de omisiones en la transmisión de información a nivel de la salud, etcétera. Para mí, las trabas de carácter administrativo a subsanar juegan un rol secundario, aunque tal vez sean los vehículos los que hagan que tengamos esta gran confusión aquí.

No voy a tomar postura sobre ninguna de estas cuestiones porque me parece que lo que importa es el intercambio y ajustar los mecanismos. Esto empezó en el año 2009 y estamos en el 2013. Cuatro años en la vida de un niño, de una niña o de un adolescente es una eternidad, y esto lo sabemos todos.

Entiendo que está muy bueno que el señor Director Ferrando haya repasado los instrumentos que tiene el INAU para mejorar la calidad de la vida de los niños y niñas. Me parece muy importante la modalidad de los pequeños hogares.

También quiero reflexionar sobre algo que es humano. Los niños, las niñas, los adolescentes, las personas, vivimos en un mundo en que no todo es administrativo. Existe un gran componente afectivo y emocional, y para mí esto es lo que hay que rescatar principalmente en estas cuestiones. Es inevitable que se generen lazos afectivos porque es una necesidad. Inclusive, puedo sustraerme de esta situación particular. Los niños y las niñas, bajo una modalidad de esta naturaleza, se sienten acogidos en un hogar, porque son bien tratados, como sujetos de derecho. Me parece bárbaro que sean incorporados a la vida social de la comunidad. También me parece bárbaro que puedan ir a hogares particulares a jugar con otros niños y niñas que son compañeros de escuela. Esto es lo que hacen los niños y niñas naturalmente cuando se hacen amigos en el ámbito escolar: luego de terminado el horario escolar van a las casas de unos y otros.

Ese relacionamiento generado me parece que va en la dirección de la desinstitucionalización, y creo que todos pensamos que la institucionalización es una pésima solución cuando existen otras alternativas mejores.

Independientemente de que tenemos un informe inconcluso de los trámites administrativos que está haciendo el INAU -los debe hacer y está muy bien que los haga-; independientemente de las cuestiones que no pueden ser reveladas por los presumarios; independientemente de que sabemos lo que fue la decisión judicial -que todos conocemos-; independientemente de que no hubo trato de violaciones sistemáticas, pero que sí en situaciones puntuales se verifican; e independientemente de los planteos que han hecho los integrantes de la comunidad -podemos valorarlos como subjetivos, apasionados por momentos-, existen sí algunos datos que son reales. Lo dijo el señor Director Salsamendi. Hay niños -no voy a nombrarlos- que generaron un lazo afectivo, y de los informes psiquiátricos solicitados -me parece bárbaro que haya un seguimiento institucional-, surge que han demandado proseguir los vínculos con esa gente que considera su familia. No es la primera vez que pasa -hemos tenido otros casos- y está bueno que así sea, y por eso se está recomponiendo esa relación que aquí se ha narrado como una resolución, a mi juicio sería, por parte del INAU.

Yo no estoy integrando una Comisión Investigadora, no me corresponde, y esto tampoco es una interpelación; esa no es la idea. Lo que estoy tratando de decir es que a mí me dejaría sumamente satisfecha si salimos de acá con la convicción de que por encima de todo se está trabajando por esa parte que queda desvalida de los niños y de

las niñas, que no sé si tuvieron un primer o segundo desarraigo de sus familias de origen, que fueron insertos en una institución transitoria -como debe serlo-, y que generaron, como es natural, lazos afectivos, pero que después vuelven a generar desarraigos, angustias.

Para mí, en esta Comisión el foco debe apuntar a cómo podemos todos, el sistema en general y la legislación, seguir con esa mirada de la defensa de esa situación en especial. Por supuesto que tiene que ver con la parte sanitaria pero, fundamentalmente, tiene que ver con cómo estamos formando a esos niños y niñas con esa afectividad, que muchas veces se daña por circunstancias ajenas a ellos. Aquí se dijo que el mundo adulto generó conflictos de tal naturaleza, que obligó a tomar medidas en protección de los niños, de apartamiento de los niños del lugar donde se estaban generando los conflictos. Está bueno porque es una protección pero, al mismo tiempo, a los niños se les generó un conflicto. No estoy cuestionando. Estoy tratando de leer la realidad. Por ello mi intervención apunta a escuchar, a pesar de que todavía nos falta el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que aún no tiene siquiera elementos para hacer una recomendación. Yo quiero estar atenta a lo que puedan ser las recomendaciones, que podré compartir o no. No tengo obligación de compartirlas. Tampoco tengo obligación de compartir lo que el Juez dijo o dejó de decir. Puedo estar de acuerdo o no, pero lo acepto.

Como integrante de la Comisión de Derechos Humanos, entiendo que hay que mirar esa parte que queda dañada -no solo en este caso-, por la propia circunstancia que les tocó vivir a esos niños y niñas que hoy, por suerte, están atendidos por INAU con estas herramientas modernas de apartamiento de lo que es la institucionalización tradicional. Creo que hoy nadie comparte que sea una solución ni nada que se le parezca. Pero esta nueva modalidad genera estas nuevas consecuencias, y está bueno analizarlas en conjunto para mejorar, reitero, la calidad de vida de estos niños y niñas.

No voy a entrar en detalles como la fecha, la circunstancia tal y la foja cuál, porque todos tenemos aquí los datos. Me interesa el concepto global, y creo que en eso todos vamos a estar de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacerme eco de las expresiones de la colega, Diputada Payssé. ¡Vaya si será tiempo cuatro años! Es mucho tiempo. Para un niño, victimizado de maltrato físico y psicológico es demasiado tiempo. Acá hablo de eventuales malos tratos. Hablo de los malos tratos que señala el Poder Judicial, que si bien fueron aislados, fueron malos tratos; nos guste o no, lo digamos de una manera o de otra.

Comparto totalmente las expresiones del señor Diputado Pérez Brito en cuanto a que este Parlamento se rasgaba las vestiduras proclamando una ley contra el maltrato infantil, la famosa ley del cachetazo, o como la queramos llamar. Creo que cualquier acción tendiente a lo más mínimo hubiera sido, desde el punto de vista moral y penal, muy castigada por este país.

Antes de hacer la pregunta, que va a ser muy concreta, quisiera verificar una fecha. Entendí que el 30 de noviembre de 2011 se inicia investigación administrativa y sumarios a las funcionarias ... y ...-. ¿Es así?

SEÑOR SALSAMENDI.- Así es.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar lectura a lo que surge del expediente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, con fecha 4 de marzo de 2011. Se pregunta por parte de la autoridad judicial correspondiente: "de la mayoría de los testimonios habla de algunos rigores hacia los niños de parte de la

directora y la funcionaria ...-, 'antes' de esta denuncia y antes de esta carta, había recibido alguna denuncia o comentario." Contesta: "Jamás, ni surgió verbalmente ni comentario, todo lo que se me presentó por escrito fue tramitado por mí. Esta investigación se inició cuando me llama por teléfono ...-, y en realidad se van sin decirme nada. Y los llamo por teléfono y les dije que vinieran. Y les labré acta. Se les tomó actas a todos,". Lo estoy leyendo literal; véase que hay defectos de redacción.

Continúo: "algunos hablaron de malos tratos, la denuncia concretamente fue radicada el 7/12/2010, y la funcionaria ... se pone a llorar y me dice YO NO PUEDO DORMIR POR LO QUE HA PASADO Y NO RESISTÍA VIVIR CON ESO ADENTRO. El 20 de noviembre del 2009, la funcionaria ... le pegó una cachetada no me acuerdo a quién, y no sé si fue un chinchón a la funcionaria ... a tal niño. Yo lo manejé como 'carácter,'" Esto es lo que contesta la funcionaria ...-, Directora Departamental de INAU Maldonado. "Yo lo manejé como 'carácter', en algún caso menciono gente estos tratos. Yo no le tomé declaraciones a las personas denunciadas porque pudiendo asumir, asumo no haberlo hecho, no lo hice porque fueron dos funcionarios. Le tomé declaración al resto y si yo llamo a la directora y a ... eso iba a generar en la interna malestar, molestia, roce y perjudicaba el servicio 'pero al mismo tiempo me obligaba a mí a sancionarlas'". Esto es textual, expresado por la Directora departamental de INAU, con fecha 4 de marzo de 2011 en sede judicial sobre estos hechos.

Tiempo después, el día 30 de noviembre de 2011, se inicia una investigación administrativa y un sumario a las funcionarias involucradas.

SEÑOR SALSAMENDI.- La investigación administrativa se inicia el 1º de febrero de 2011. A las investigaciones administrativas siguen después la apertura o no de sumarios. La investigación administrativa en el hogar infantil, por denuncias de supuestos malos tratos -Resolución N° 137 de 2011-, se inició el 1º de febrero de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco muchísimo porque esta información me aclara la situación.

SEÑOR SALSAMENDI.- Reitero: además de las denuncias en materia administrativa, estaban las denuncias públicas, las denuncias en materia penal. Por ende, en algunos casos se prefiere esperar el avance de algunos aspectos, sobre todo cuando está interviniendo la justicia penal, que tiene otros elementos y métodos. Además -el señor Presidente lo va a entender-, la justicia penal investiga con determinados métodos y la administrativa con otros, en donde todo lo que hace -salvo alguna cuestión excepcional- es conocido por parte de los actores que eventualmente intervienen, entre otras cosas, declaraciones de otros, lo que a veces interfiere con el funcionamiento de la justicia penal.

Reitero que la investigación administrativa se inició el 1º de febrero de 2011. El 30 de noviembre de 2011 se clausura la investigación administrativa y se dispone la instrucción de los sumarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco la aclaración porque me permite concluir palmariamente que se estuvo un año para tomar algún tipo de actuación administrativa. Explico por qué.

Con fecha 4 de marzo, la Directora Departamental admite en sede judicial que no le tomó declaración a la Directora y a la funcionaria ... porque iba a generar problemas en la interna, molestias, roces y perjudicaba el servicio, y al mismo tiempo admite que esa actitud de haberlas convocado a declarar le la hubiera obligado a sancionarlas. Con todo respeto digo que se ha incurrido en una violación administrativa flagrante.

Aquí estamos hablando de que la señora Directora Departamental del INAU recibió una denuncia de malos tratos contra niñas y niños en el hogar infantil de Maldonado. Se dice que esa denuncia se hizo el 4 de marzo 2011 y la investigación administrativa empezó el 1º de febrero de 2011; se inició un año después de que se presentaron las denuncias ante esta Directora. Además, esta Directora reconoció en sede judicial que no tomó declaraciones.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Puede repetir la fecha?

SEÑOR PRESIDENTE.- El 4 de marzo de 2011 en sede judicial la Directora ... señala que no le tomó declaraciones a la Directora y a la funcionaria ... -vuelvo a decirlo por cuarta vez- porque eso generaría...

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿De qué fecha estamos hablando?

SEÑOR PRESIDENTE.- Del 4 de marzo de 2011.

SEÑOR SALSAMENDI.- Y nosotros recibimos la denuncia el 14 de diciembre de 2010. Los funcionarios ... denuncian, y a partir de allí se inician los procedimientos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los hechos señalados refieren a 2009. La denuncia fue radicada el 7 de diciembre de 2010, pero los hechos denunciados eran de 2009.

SEÑOR SALSAMENDI.- Los hechos sí, pero la denuncia nos llega en esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos hablando de que la Directora tenía presente una denuncia de hechos que ocurrieron un año atrás, lo que sumado a la demora que tuvieron ustedes para realizar la investigación administrativa, llevó a que pasara más de un año.

SEÑOR SALSAMENDI.- No me cierra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hacía un año que estaban ocurriendo estos hechos y fueron denunciados el 7 de diciembre de 2010. Independientemente de la fecha en que les llegó a ustedes la denuncia, hablo de la actitud de la señora Directora.

SEÑOR SALSAMENDI.- La denuncia nos llega el 14 de diciembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no hablo de ustedes; hablo de la actitud administrativa de la Directora Departamental del INAU al admitir que, pese a que el 7 de diciembre de 2010 se denunciaron hechos que ocurrieron un año atrás, no tomó declaraciones porque se veía obligada a sancionar.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Recibió la denuncia antes del 7 de diciembre de 2010? No entiendo la pregunta.

El 14 de diciembre de 2010 los funcionarios ... y ... denuncian en la Dirección Departamental de Maldonado malos tratos en el hogar infantil. Es la misma fecha que está mencionando usted. No entiendo cuál es la contradicción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una Directora Departamental recibe una denuncia de malos tratos infantiles el 7 de diciembre y recién el 1º de febrero de 2011 se inicia la investigación administrativa.

SEÑOR SALSAMENDI.- Estaba toda la instancia penal previa.

SEÑOR PRESIDENTE.- No entreveremos los tantos. Hablo de la actitud administrativa.

SEÑOR SALSAMENDI.- Eso es precisamente lo que quiero que haga: que no entrevere.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente digo que la secuencia es la siguiente: el 7 de diciembre de 2010 se reciben las denuncias...

SEÑOR SALSAMENTE.- El 14 nos consta a nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se reciben denuncias sobre hechos ocurridos un año atrás. El 1º de febrero de 2011 se inicia la investigación administrativa, independientemente de lo que existía en sede penal. El 4 de marzo, en sede penal, la Directora Departamental dice que no les tomó declaraciones a las funcionarias involucradas porque la obligaban a sancionarlas. ¿No hubiera correspondido, por lo menos, que hubiera tomado algún tipo de medida administrativa más enérgica, que solo presumir ante sede judicial que estaba obligada a sancionarlas? ¿Cómo se interpreta?

SEÑOR SALSAMENDI.- Fácilmente. Con anterioridad a la fecha esa que señala, el 14 de diciembre de 2010, los funcionarios ... y ... denuncian en la Dirección Departamental de Maldonado malos tratos en el hogar infantil que supuestamente se habían cometido un año antes. Además, el señor ... interviene en calidad de delegado del sindicato del INAU. Se estaba en plena investigación judicial cuando el 1º de febrero iniciamos una investigación administrativa. Esa es exactamente la cronología.

Puedo coincidir o no con un integrante del Ministerio Público -como señaló la señora Diputada Payssé- o con un señor Magistrado, pero es el Poder Judicial del Uruguay el que extrae determinadas conclusiones. A su vez, mientras se estaba en medio de toda la investigación judicial resolvimos el inicio de la investigación administrativa, a partir de denuncias que se dieron el 14 de diciembre de 2010, la fecha que señaló usted. No entiendo cuál es la dificultad que le ve.

Además, por el solo hecho de que alguien denuncie a otro no se adoptan resoluciones en este país, salvo que usted nos esté proponiendo que actuemos ante una denuncia que recibamos, sin que se investigue. Es decir, cuando se hace una denuncia hay que tomar una decisión en función de ella. ¿Eso es lo que quiere decir?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que estoy intentando que me respondan es lo siguiente. La Directora Departamental del INAU tomó declaraciones a todos los funcionarios, menos a los involucrados, porque argumenta -lo vuelvo a decir por quinta vez- que eso iba a generar en la interna malestar, molestia, roce, y perjudicaba el servicio.

SEÑOR SALSAMENDI.- La investigación administrativa se hizo igual.

SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy pidiéndole que infiera lo que yo supongo que debe hacer el Directorio del INAU o la Justicia. No me corresponde inferir. Me corresponde preguntar si la Directora Departamental del INAU fue ecuaníme en su procedimiento administrativo al haber tomado declaración a todos los funcionarios, excepto a las involucradas, reconociendo en sede judicial que no lo hizo porque se hubiera visto obligada a sancionarlas ¿Qué quiere decir con eso? ¿Que hubo determinada preferencia? ¿Que hubo alguna directiva? ¿Cómo puedo interpretar yo -absolutamente ignorante de lo que ocurre ahí adentro- qué pasó en ese momento? ¿A qué se refiere ella cuando dice que no lo hizo porque tendría que haberlas sancionado? ¿Qué tendría que haber hecho? ¿Haber permitido, como ocurrió hasta la fecha, que siguieran conviviendo, no salvaguardando el fin máximo a proteger, que es la integridad física y psicológica de los niños a su cargo?

No quiero entrar en la dialéctica de inferir; simplemente, estoy argumentando hechos concretos, documentados, haciéndole caso al Director Ferrando, quien se molestó en la comparecencia pasada porque hago mucha referencia a trascendidos de

prensa. La convocatoria pasada sobre este tema estuvo basada en recortes de prensa, por lo que hoy estoy con todos los documentos en la mano.

Por lo tanto, planteamos una pregunta concreta. ¿Por qué motivo la señora Directora Departamental del INAU no quiso tomar declaración? ¿A qué se refiere cuando dice que no quería generar problemas en la interna? ¿De qué interna habla? ¿De la interna sindical? ¿De la interna de los funcionarios? ¿De la interna de los menores? ¿Qué tan perjudicado podía resultar el servicio si hubiera tomado declaraciones a todos? ¿A qué se refiere cuando dice que eso la obligaba a sancionarlas y por eso se mantuvo en reserva? ¿Reserva para qué? Son cosas que no quedan claras.

SEÑORA PAYSSÉ.- Votamos la comparecencia del Directorio del INAU en el marco de mantener un intercambio constructivo y no en el de transformar la reunión de esta Comisión en una especie de dependencia judicial o en un careo.

Por otra parte, el Directorio del INAU hoy no tiene por qué contestar sobre algo que no tenía conocimiento en su momento. Los hechos fueron denunciados en sede judicial con toda la reserva del caso por la funcionaria, y el Directorio que, independientemente del conocimiento que podía tener de lo que dijo la funcionaria -que no lo tenía-, abre una investigación administrativa.

No quiero entrar en el "me dijo", "que dijo", "capaz", "puede ser", porque entonces el objetivo que yo pensé que tenía esta reunión queda totalmente desvirtuado y no es el espíritu con que concurrí.

Quiero aclarar que en 2011 se usaba la modalidad del careo, de ver si repreguntando se caía en contradicciones, pero ahora no. Sin embargo, de las cuatro o cinco veces que fueron corroboradas las fechas, surge lo que se dijo acá. Además, me parece totalmente insólito que el Directorio, al abrir una investigación el 1º de febrero, producto de denuncias del 14 de diciembre -feria judicial mediante-, tenga que saber lo que eventualmente dijo una funcionaria y además responder por lo que ella dijo.

Entro en este "chiquitismo" -por decirlo de alguna manera- para ver si se aclara esta situación y pasamos a lo otro, que es lo que me importa. De lo contrario, vamos a estar hasta las diez de la noche -yo no puedo, ni mucho menos- analizando si tal fecha coincide con tal otra y por qué Fulanita dijo lo que dijo.

Lo que pretendo es que el Directorio del INAU dé respuestas sobre lo que le corresponde responder y no sobre otra cosa.

También me interesa salir de esta reunión con un intercambio provechoso -como siempre sucede-, focalizándonos en estas situaciones desgraciadas que llevaron -como dije antes- al desamparo, al desarraigo, a la revictimización -como se quiera decir- de niños y de niñas, a efectos de ver qué podemos hacer los Diputados, que de alguna manera somos los encargados de fijar las herramientas legislativas, para que se pueda transcurrir de la mejor manera. Me consta que las autoridades de la institución que tiene a su cargo las políticas sobre los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, han trabajado sobre alternativas -que comparto- en materia de atención de niños y niñas que se desvinculan de su familia de origen; como bien explicó el doctor Ferrando, en los cuatro puntos alternativos se va buscando soluciones novedosas para mejorar sus condiciones de vida. Cuando tenemos alguna información o detalle de que esas situaciones pueden tener una contraparte dificultosa, generamos este intercambio, pero no a modo de interpelación, porque ese no es el espíritu con el que concurrí hoy ni con el que quiero que siga transitando esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero contestar las alusiones y hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, el "chiquiteo" al que se hizo mención refiere nada más y nada menos que a eventuales actos de maltrato infantil.

En segundo término, este Presidente sí tiene todo el tiempo del mundo cuando se habla del debate, de la discusión y del mejoramiento de la protección integral de estos derechos.

Aprovecharé para responder a la señora Diputada Payssé, compartiendo esta reflexión con el Directorio del INAU. Llama poderosamente la atención que mientras la señora Directora Departamental del INAU no quiere tomar declaración a los funcionarios involucrados en supuesto maltrato a niños internados en hogares de su dependencia porque si lo hace, no tendría otro remedio que sancionarlos, terminan siendo sancionados los funcionarios del Instituto que tuvieron el coraje de hacer la denuncia. Esa es la contravención de todo esto.

Este "chiquiteo" apunta a determinar, de alguna manera, si el INAU tiene en claro esta situación que, visiblemente, es una contradicción muy grave.

SEÑORA MINETTI.- Voy a pedir disculpas al Directorio del INAU y a los colegas, porque quizás me aparte del tema que se está tratando. Quiero aclarar que soy nueva en la diputación; asumí hace aproximadamente dos meses. Pensé que el funcionamiento de esta Comisión era otro; lo hablaremos luego, en la interna. Como creo que aquí se ha salido del tema, me voy a dar el lujo de hacerlo yo también.

En realidad, no vine aquí a hacer una interpelación; vine a exigir, en buenos términos, al Directorio del INAU que me aclare algunas dudas y que informe sobre algunos elementos que me están faltando, así como también que corrobore algunas situaciones que surgen de la versión taquigráfica. Reitero que no vine a interpelar a nadie.

Con respecto a la discusión que se dio aquí, me queda claro que el 14 de diciembre de 2010 comenzó esta investigación. Acepto -no comparto- cuando se plantea que el 4 de marzo de 2011 -casi tres meses después- la Directora ... declaró lo que declaró. Pero yo no estoy en condiciones de preguntar al INAU por qué declaró eso la señora ...-; tampoco estoy en condiciones de preguntárselo a la señora ...-, aunque estuviera presente. Esa fue una declaración que se hizo en un juzgado -solicito que alguien me corrija, si estoy equivocada-, en una sede judicial. Como ciudadana, puedo estar de acuerdo o no con lo que ella declaró y puedo estar de acuerdo o no con lo que resuelve la Justicia, pero lo debo respetar. Como dijimos en esta Comisión en una oportunidad anterior, se trata de otro Poder -que no integro-, al que se debe respetar. Reitero: uno puede estar de acuerdo o no con lo que se resuelva, pero se debe respetar.

Los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes es lo que me trajo aquí. Cuando tenía catorce años -hace mucho-, un grupo de adolescentes de Villa García -arribé a esa zona a los tres años y me crié allí- denunció a un hogar del entonces Consejo del Niño, que se llamaba San Ildefonso, por malos tratos, es decir, por violentar los derechos humanos. Esto es historia. No por ello se deben justificar ciertas situaciones. Con esto no quiero justificar nada, pero me queda claro -lo reitero- que estas cosas existían desde hace muchos años.

Mi interés, en particular -lo digo con todo respeto; no quiero ofender a las autoridades del INAU-, es salvaguardar a los niños involucrados en esta situación.

El 8 de mayo de este año recibimos una delegación de Maldonado, entre los que se encontraban los señores ... y ...-. De la versión taquigráfica se desprende -quedó claro luego de que se realizaran varias preguntas- que, en primera instancia, las visitas fueron asistidas y que ahora había un vínculo -ya lo dijeron- de esos niños con la familia.

Hay algunos aspectos que no tengo claro y que no comparto de la narración que hicieron aquí, en ese momento. Tampoco compartí que esa delegación concurriera con niños a hablar con nosotros, pero respeté ese hecho porque no quise comprometer al Presidente de la Comisión, señor Diputado Espinosa. Con mucho respeto -se los dije a ellos afuera-, no comparto que hayan concurrido con niños; aclaro que eran hijos propios. Algunas señoras estaban mal emocionalmente y cuando uno está en esa situación, se puede expresar de cierta forma, y esos dos niños tuvieron que vivir esa situación. No estuve de acuerdo con ello, pero este es el mundo; así es la vida: podemos no estar de acuerdo con algunas situaciones, pero hay que aceptarlas.

El señor ... dijo que había un vínculo, que los niños iban todos los fines de semana y que podían compartir las visitas que hacían semanalmente o a diario cuando vivían con ellos a la casa de los "tíos" -entre comillas- y de amiguitos. Creo que eso está bien; se apunta en cierta dirección. Ahora bien, con todo respeto, voy a exigir al INAU que haga un seguimiento de esto, máxime si hay un sumario en el que se expresa que el señor ... llevaba familiares a ese hogar y que hacía otras tareas en su horario, como lo dijo en su momento. Las personas, a veces, según la situación en la que estamos, somos fácilmente manipulables; más lo son los niños. Aclaro que esto lo digo yo: Orquídea Minetti, en forma personal, y lo asumo.

La inquietud que tuve en ese momento y que tengo ahora es: ¡cuidado, no dejemos que esos niños sean manipulados! Por nadie; absolutamente por nadie. Eso es lo que les estoy exigiendo a ustedes ahora, y lo digo con todo respeto. No es para que se sientan ofendidos ni nada por el estilo. Lo estoy exigiendo porque no quiero que exista la manipulación, ya que, en su momento, con el relato de algunos protagonistas, sentí eso: esos niños están siendo sumamente manipulados. Y eso es lo que no quiero, pero va a ser responsabilidad de ustedes que eso no suceda, porque también entiendo que no es fácil -me quedó muy claro, con la explicación del Director Ferrando, cuáles son las cuatro opciones que tiene el INAU- ser padre sustituto. Es muy difícil ser padre natural; más aún, ser padre sustituto, por más que le den la vivienda y otras condiciones, ya que se debe tomar la responsabilidad de incluir en la propia familia a otros niños. Con nuestros propios hijos, aunque no debamos, podemos hacer ciertas cosas. Digo esto porque sabemos que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son violados por sus propios padres biológicos. Por eso me parece que tenemos que ver cuál es la conducción que debemos llevar a los pequeños hogares, porque -reitero- no es fácil ser padre naturalmente, cuánto menos cuando te están pagando un sueldo por ello.

Hay ciertos parámetros que, sí o sí, deben respetarse y de acá se desprende que no se han respetado. El 8 de mayo, cuando concurrió la delegación, se mostraron fotos de un niño durmiendo en el suelo: eso también es violentar los derechos humanos de ese niño, niña o adolescente. En una circunstancia como esa, antes de sacar una foto, yo llamaría inmediatamente a la autoridad que corresponda, exigiéndole que concorra, y si no viene, ahí sí, salgo con el micrófono hacia fuera. De la misma manera, si voy transitando por la calle y veo una persona adulta durmiendo, no tengo el derecho de sacarle una foto, porque estaría violentando sus derechos humanos.

Entonces, queda claro que no voy a interpelar; puedo respetar, aunque no compartir, la forma en que estamos conduciendo esta entrevista con ustedes, pero acá están surgiendo ciertas cosas que me dejan preocupada y, como soy una señora mayor,

hasta nerviosa. Por lo tanto, tenemos que focalizar el tema de estos niños en abandono, que deben estar contenidos, a través de proyectos enmarcados en un parámetro que se marca a nivel nacional. Yo no pregunté por qué estos niños llegaron al pequeño hogar "Mi Casita"; por algo están ahí...

(Interrupción del señor Representante Darío Pérez)

—No quiero saberlo, pero no podemos agregarles más sufrimiento. Tenemos que procurar que esos niños lleguen a ser adultos con valores, con principios marcados. Es la política que tiene el INAU y que tenemos todos como seres políticos, porque lo que necesitamos como sociedad es que cuando se llegue a la edad adulta se tengan los valores suficientes para aportar a toda la comunidad.

SEÑOR FERRANDO.- Quisiera hacer alguna reflexión un poco más global sobre el tema que nos convoca.

Quiero agradecer a la señora Diputada Minetti por sus palabras. Creo que expresó muy bien la difícil situación que nos toca en este momento. Velar por los niños en una situación extremadamente compleja del mundo adulto y no exenta de manipulaciones, ciertamente, es un enorme desafío.

El INAU tiene, aproximadamente, unos mil centros de atención en todo el país y más de cinco mil pequeños hogares, hogares bajo familias cuidadoras. Nosotros no podemos asegurar aquí que en ninguno de esos lugares no haya situaciones de maltrato. Sí podemos asegurar que cada vez que hemos recibido una denuncia y que ha habido elementos presentados por vecinos que llamaron a la Línea Azul, por funcionarios, por la Comisión de Derechos Humanos, por correos electrónicos, por anónimos, todo lo hemos investigado. Debemos tener el récord en la historia del Consejo del Niño de investigaciones y sumarios, aunque una de las consecuencias que lamentamos es que los tiempos de definición terminan siendo más lentos de lo que uno esperaría. Pero ciertamente que no puedo considerar de ninguna manera que ningún funcionario o funcionaria del INAU dude de este Directorio en lo que respecta a realizar una denuncia, por la vía que sea. ¿Hay una desconfianza de la Dirección inmediata o de la Dirección Departamental? Hay muchas vías por las cuales recibimos habitualmente las denuncias y lo seguiremos haciendo.

Parte de lo que ocurrió acá, que todavía sigue ocurriendo, es que ha habido un uso reiterado de otras vías para generar cierto estado de opinión. Se llega a la prensa y a un Juzgado denunciando que hay fotos y videos que demuestran malos tratos crueles, degradantes, etcétera. Posteriormente, se hacen las denuncias y se lleva a cabo una investigación cuyo resultado es que no se comprueban tales malos tratos en forma sistemática y sí, eventualmente, acciones de malos tratos. Esto ocurrió en 2010. No está de más recordar que esos malos tratos eran de 2009, que eran muy graves y, sin embargo, ¿se denuncian en diciembre de 2010?

A partir de las investigaciones se fue incorporando una serie de testimonios. Están próximos a su fin los sumarios a las dos personas relacionadas con el hogar infantil. Eso dejará en evidencia cuánta responsabilidad les puede caber en estos hechos, pero la confusión que por momentos se genera y se ha expresado respecto a la situación del hogar infantil y de "Mi Casita" tiene que ver con una línea de interpretación que no compartimos para nada y es la de creer que las medidas relacionadas con "Mi Casita" son una represalia que el INAU está tomando en contra de un funcionario. Esa es la razón fundamental de la confusión: se ha querido enlazar intencionalmente una situación denunciada en 2010, que estaría referida a hechos de 2009, con la situación de "Mi Casita", que data de fines de 2012 y principios de 2013.

No solo se hacen denuncias en otros lugares que después no llegan al INAU. Hoy se preguntaba por qué un hermano de ... hizo la denuncia en la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, y lo voy a contar brevemente, a pesar de que no quería hacerlo. Yo estaba en ejercicio de la Presidencia interina, en enero 2013, cuando recibí una llamada en la que me dijeron que no se estaba cumpliendo el acuerdo al que ... se había comprometido, por el que, más allá de que él dejara de estar al frente de "La Casita", podría mantener vínculo con los niños, en los términos que corresponden. Resulta que los niños fueron a la casa y no volvieron a la hora que tenían que volver. La Directora de "La Casita" fue a buscarlos a la casa de ... y le dijeron que él no estaba. Volvió más tarde y le dijeron que en ese momento los niños tampoco estaban. Cerca de las doce de la noche, recibe una llamada de la Directora Departamental de la Unidad Especializada de Violencia Doméstica diciendo que un hermano de ..., con los niños, estaba allí para denunciar malos tratos, lo cual -obviamente- no se comprobó porque la decisión judicial fue que los niños volvieran a la órbita del INAU. Son presunciones que forman parte de las investigaciones, como también que alguien que estaba al frente del centro, bajo una modalidad de dedicación total, estaba realizando otros trabajos, según información que recibimos.

También recibimos información de que al menos uno de los niños pasaba los fines de semana, o algunos días, con otra persona que sería compañero de trabajo de ... de otro lado, sin que mediara información alguna ni pedido de autorización a nadie.

Estos son hechos que sumados, uno tras otro, demuestran una clara intención de recorrer cualquier camino, menos el institucional, para resolver los temas, para presentar las denuncias donde corresponde, para solicitar las autorizaciones con respecto a los niños o si otros familiares que no fueran la esposa de ... o sus hijos quedaban en la casa. Es un hogar del INAU, no una casa de familia; es un hogar del INAU financiado por el INAU en todos sus gastos de alimentos, bienes, etcétera. Todo esto lo estamos investigando.

En medio de esta situación, de acuerdo con los informes, tenemos una cierta convicción de que hay un vínculo que tiene muchos aspectos positivos entre estos cinco hermanos con esta familia. No se olviden de en el hogar había otros niños, de los que no se habla, que están distribuidos en otros lugares. Hay investigaciones resueltas e investigaciones en curso que ponen muy en duda la actuación funcional. El sumario por el cual fue sancionado tuvo la misma causa. ¿A razón de qué dos funcionarios toman contacto con una adolescente que se había ido del hogar, investigan por su cuenta, hacen denuncia por su cuenta, llaman a la prensa para que la adolescente haga declaraciones? ¿A razón de qué? ¿Cuál es la autoridad que se le confiere a estos funcionarios para actuar por sí y ante sí de esa manera?

Entonces, son muchos los elementos que se suman por los cuales podemos afirmar rotundamente que es falso el razonamiento de que esta situación de "La Casita" está relacionada con que se hicieron las denuncias de 2010. Bueno es reiterar que las denuncias fueron en 2010 y que se tomaron medidas que no llevaron -salvo que aparezcan nuevas denuncias desde algún lugar- a que hubiera denuncias de malos tratos en 2011, en 2012 ni en lo que va de 2013.

Como autoridad de la institución debo suponer que hubo medidas correctivas que llevaron a que en el funcionamiento del hogar infantil, con las limitaciones que pueda tener, como tienen otros, aunque no hay una situación igual a la denunciada. Pero no solo supongo sino que contamos con información por la que sabemos que hubo acciones que provocaron un cambio de situación. Ahora bien, si mañana, después de esta

comparecencia, aparecen denuncias sobre el hogar infantil, volveré a dudar de la intencionalidad de quienes están actuando en estos temas.

Vuelvo a lo del principio: desde que se separó a ... de "Mi Casita", los niños han tenido contacto con la familia. Así fue acordado pero reiteradas veces no fue cumplido ese acuerdo a que se llegó para esa relación se diera en buenos términos y no diera lugar a estas querellas que bastante lejos dejan la situación de los niños.

Por eso, dado el estado de conmoción generado, fue necesario trasladar a estos niños temporariamente a otro lugar y definir un trabajo a nivel psicológico y social permanente con los niños y con los adultos a cargo. Por eso hoy -como dije- estamos trabajando en la revinculación, estamos viendo qué otros referentes adultos hay, si hay referentes como los hay en la familia, que puedan posibilitar también allí algún vínculo.

Pónganse en nuestro lugar. Nosotros estamos tomando todas las decisiones que nos toca. Se habían dado todas las condiciones para que los niños mantuvieran un vínculo con la familia ... lejos de la prensa, lejos de las denuncias y lejos de la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, pero lamentablemente se eligió otro camino. Sin embargo, los niños reconocen y quieren a estas personas como figuras referentes adultas, y en eso seguimos trabajando. Por eso ... los fue a ver a Minas y por eso están autorizadas las visitas en Maldonado. Creo que con esto queda claro nuestro interés y la línea de razonamiento.

Con relación a la pregunta del señor Presidente de la Comisión, Diputado Espinosa, quiero decir que los Directores no pueden aplicar sanciones cuando está en curso una investigación administrativa. De hecho, solo está dentro de sus potestades aplicar hasta tres días de sanción, pero en los casos vinculados al hogar infantil la decisión posterior a la investigación es la de un sumario, por lo cual se ha decidido profundizar en la investigación y recabar no solo lo que se recoge por parte del área jurídica del INAU sino toda la actuación judicial. De este modo, una vez culminado el sumario, se verán las responsabilidades que les pueda competir a estas dos funcionarias y si de las declaraciones de todo este proceso sumarial surgieran responsabilidades que puedan caber a otros funcionarios -como a veces ocurre-, así lo deberá hacer constar el área jurídica del INAU una vez que eleve su informe al Directorio.

SEÑOR SALSAMENDI.- Quiero reiterar lo que señalaba el Director Ferrando al final, independientemente de las expresiones.

Las investigaciones administrativas las define el Directorio, no las Direcciones Departamentales; no tienen potestad para ello. Quien las resuelve, o puede resolverlas por atribuciones delegadas en determinados casos, es la Dirección General, pero en ningún caso las Direcciones Departamentales. Obviamente, manejan las informaciones de urgencia y supongo que, en ese caso, se estaba refiriendo a ellas.

Como decía el Director Ferrando, las Direcciones -no solo las Departamentales sino las Direcciones en general- pueden tener determinado nivel de sanciones que, en general son "sanciones leves" -entre comillas- y, si sancionaran, no podrían hacer un sumario posterior, porque no se puede penalizar dos veces por un mismo hecho.

Si se adoptó una sanción en el ámbito de una Dirección, de un Hogar, de un Programa, etcétera, eso impide que posteriormente se haga la investigación administrativa que corresponda y, eventualmente, el sumario. Es decir, que impide que se pueda aplicar una sanción superior a la prevista en los casos en los que directamente lo puede hacer una Dirección. Este es el ordenamiento jurídico que tenemos.

Reiteramos que el 14 de diciembre se tomaron las denuncias planteadas -incluye a las personas allí mencionadas- y, a partir de eso, con los tiempos que incluía la investigación judicial, se inició la investigación administrativa, el posterior sumario, y está pendiente de resolución.

Obviamente, como entienden, cada uno puede extraer las conclusiones que le parezca, pero no hemos dejado ninguna denuncia sin investigar. En los casos de denunciados que a su vez tuvieron investigaciones, fueron por hechos que, en nuestra opinión, están claramente demostrados y no era por el hecho de haber denunciado el asunto.

En cuanto al nuevo acercamiento entre los niños y las personas que planteaban ese acercamiento, diré que lo iniciamos expresamente nosotros, señora Diputada Minetti. Inclusive, hubo un tiempo en el que no hubo solicitud de visitas -concretamente parte de enero y febrero de este año- y, a partir de las conclusiones técnicas de los equipos, las facilitamos. Precisamente, no tomamos en cuenta una situación funcional, algunos problemas que podían existir entre adultos o represalias que se pudieran tomar, sino lo que los técnicos nos decían que entendían que era lo mejor para los niños, obviamente, con una supervisión lo más adecuada posible.

Inclusive -me acota el licenciado Gómez-, al señor ... lo contacta directamente el equipo técnico que está trabajando en Minas, Lavalleja.

Queremos que quede totalmente claro que combatimos todo aquello de lo que nos enteramos con respecto al maltrato y demás, en la medida en que podemos hacerlo.

Además de este caso en particular, el Director Barboza fue asesor del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario. Es un hombre particularmente formado en aspectos vinculados con la educación. Siempre ha trabajado en barrios complejos de Montevideo. Nos consta que tiene una sensibilidad muy particular y especial con relación al trabajo con niños, niñas y adolescentes.

Reitero que lo que ocurrió lo hemos investigado a fondo, de acuerdo con las posibilidades y los poderes jurídicos que tenemos. Francamente, no logramos a entender y, además, rechazamos, que se haya hecho una cuestión espuria o no se hayan atendido las denuncias y los planteos que existieron.

Los problemas que las señoras Diputadas Minetti y Payssé han planteado, los tenemos especialmente en cuenta. No tenemos problemas de persecución hacia nadie; verdaderamente ese no es nuestro interés.

En este caso, nos preguntamos: ¿qué es lo mejor para los niños? Inclusive, a nivel funcional, se ha hallado una solución acorde a las condiciones y a las posibilidades de trabajo del funcionario en cuestión, que está trabajando en un centro diurno, vinculado con niños pequeños, en función de sus estudios.

SEÑORA PAYSSÉ.- El señor ... planteó, en su comparecencia, que luego de haber sido sancionado lo derivaron a una tarea de mantenimiento, alejado de lo que puede ser el trato directo con niños y niñas, que es para lo que él está preparado. Es más: planteó que estaba comenzando los estudios de magisterio, que es educador y que de ninguna manera estaba dispuesto a trabajar en cuestiones de mantenimiento.

Ahora, el doctor Salsamendi señala que está trabajando en un hogar diurno. ¿Cuál es la situación real del señor ...-, por favor?

SEÑOR SALSAMENDI.- Si me permiten, voy a solicitar al Director Departamental de Maldonado si pudiera plantear exactamente la situación que tenemos en este momento.

SEÑOR BARBOZA.- En primera medida, quiero aclarar que quien trabaja en una unidad de mantenimiento accede al ciento por ciento de los Servicios de la institución. Si existieran personas con actitudes querellantes y uno tuviera cuestiones mal manejadas, tendería a que esas personas no estuvieran en los Servicios. Reitero que quien trabaja en mantenimiento va permanentemente a los Servicios, porque el mantenimiento se realiza en los Servicios, donde están los niños y las niñas. En este punto quiero reforzar la actitud del Directorio en lo que refiere a la transparencia en su accionar y a la atención que pone en todo lo que nos llega en términos de denuncia.

En segunda medida, quiero señalar que el señor ... tiene interrumpida su carrera de Magisterio. Es una persona de alrededor de cuarenta y cinco años que inició, retomó y dejó la carrera por cuestiones particulares. Valoramos que quisiera seguir la carrera de Magisterio; si es funcional a la institución, hay que evaluarlo con mucha cautela. Por eso se habló con la Directora de uno de los Servicios, un centro diurno ubicado en la zona de Cerro Pelado, para que hiciera una evaluación, de acuerdo con las capacidades del funcionario y las necesidades del Servicio. A partir de esto, desde el lunes pasado está asignado a un Servicio en el que tiene trato directo con niñas y niños de hasta cinco años, como educador. De manera que continúa con su carrera funcional.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Quiero hacer un comentario, sobre todo para aclarar la pregunta que hacía la compañera.

Tengo una resolución de la Dirección Departamental de Maldonado, de 5 de diciembre de 2012, por la que se resuelve trasladar al señor ..., a partir del día 7 de diciembre de 2012, en carácter transitorio, al sector de mantenimiento dependiente de esa Dirección. Seguramente, lo que hizo el nuevo Director fue subsanar esa situación.

SEÑOR BARBOZA.- Lo que hizo este Director desde el principio fue alinearse a la política del Directorio vinculada al desarrollo más amplio de los derechos muchas veces vulnerados de los niños y niñas que llegan al INAU. Reitero: lo que hizo este Director fue mantener la línea institucional que se viene desarrollando desde que este Directorio está al frente de la institución. En ese marco garantista de los derechos tomamos las decisiones. El interés superior de los niños es lo que prima y va a seguir primando.

También me gustaría dejar claro que tratando de salir de las linealidades causa-efecto que simplifican un mundo mucho más complejo de lo que parece, la llamada mecánica newtoniana ha sido interpelada por un paradigma de la complejidad en el que aparece un montón de variables que pueden dar explicación a determinadas cuestiones. Por eso quiero señalar que en el marco de la política de este mismo Directorio, funcionarias que aparentemente estuvieron relacionadas con las denuncias hoy están siendo más que consideradas; por ejemplo, una de ellas es psicóloga y se le está empezando a dar esa función. De manera que gente que aparentemente podría estar corriendo riesgos por estas denuncias hoy está ocupando lugares bien significativos en el INAU Maldonado, siempre dentro de la línea del Directorio de INAU que nos precede.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No me queda claro cuál es el destino actual del señor ...-.

Independientemente de la resolución a la que se hacía referencia y de los comentarios del señor Barboza, en la versión taquigráfica de la comparecencia de una delegación de representantes legales e integrantes de la comunidad de la ciudad de

Maldonado, del día 8 de mayo de 2013, el señor ... decía: "Me reintegré a trabajar y todavía no tengo servicios; están para ver dónde me van a mandar".

Disculpen mi ignorancia sobre la dinámica interna, pero no entiendo.

SEÑOR SALSAMENDI.- Creo que el señor Barboza fue muy claro, pero intentaremos reiterar lo que ha dicho para que sea aún más claro.

Es correcto lo que señalaba el señor Diputado Pérez Brito en cuanto a la resolución. Hay que tener en cuenta que se había dispuesto una sanción y que existían las dificultades que relatamos en el inicio, que son objeto de investigaciones y de decisiones que se adoptaron, con algunos inconvenientes en la relación del funcionario con el Servicio en que había estado y con la gente que estaba en ese Servicio en ese momento.

Inmediatamente que el señor ... se reintegró, El Director Barboza, en contacto con este Directorio, si bien esa decisión está absolutamente dentro de sus atribuciones, resolvió su retorno a la función de educador en un centro diurno -los centros diurnos del INAU son los que atienden primera infancia-, considerando la evaluación del perfil del funcionario.

Esa es la situación actual. Digamos que las dos afirmaciones son ciertas. Es verdad lo que dijo el señor ... sobre su situación al día 8 de mayo. Si bien se había conversado por parte de la Dirección Departamental con el funcionario a los efectos de buscar las mejores alternativas posibles para el interés de la institución y el bienestar de los niños, en esa fecha no existía aún una resolución específica al respecto. La situación al día de hoy es la que relató el Director Departamental, Diego Barboza.

SEÑORA MINETTI.- Teniendo en cuenta todo lo que ha pasado, creo que en este caso puntual vamos en un buen sentido. Digo esto porque, a lo mejor, sin tener la intención de victimizarnos, la incertidumbre nos puede llevar a hacer ciertas apreciaciones o a trasladar lo que estamos sintiendo. Acá queda aclarado este punto. Está bien: el 8 de mayo, cuando el señor ... estuvo acá, no fue muy explícito, pero dijo que se lo iba a destinar a mantenimiento -no sé si eso quedó registrado en la versión taquigráfica, pero lo dijo-; luego se hizo una evaluación y ahora vuelve como educador. Yo no tengo que decirles a ustedes qué es lo correcto, pero entiendo que esto es lo correcto, porque supongo que habrán evaluado que el señor ... puede seguir siendo educador.

Entonces, con esto ya podemos ir descartando algunas ideas, porque tal vez no el señor ...-, pero sí personas de su entorno puede tener la percepción de que en este caso hay una persecución, y no es así. Por eso, celebro que esto se haya resuelto así.

Otra cuestión que tenemos que entender es que tal vez podemos ser muy buenas personas, las mejores, pero no las adecuadas para desarrollar ciertas responsabilidades o actividades, en todos los órdenes de la vida. Por eso yo decía, señor Salsamendi, con mucho respeto, que creo que hay hacer una evaluación, porque ser padre sustituto no es fácil. Si bien no soy técnica, podría emitir un juicio -tengo ese derecho- en el sentido de que, por ejemplo, Orquídea Minetti no es la persona adecuada para ser madre sustituta, y tal vez pueda ser la mejor persona del mundo.

Entonces, a eso iba yo: a exigirles, dentro del pedido -no solo por estos niños sino en función de esos proyectos, que tenemos que llevar a cabo y son excelentes porque los niños viven en familia-, que, llegado el momento, cuando pasen algunas cosas, se evalúe si esos padres son los ideales. Eso va en beneficio de los niños y es lo que tenemos que entender. Y bueno, a veces, en la vida, hay que saber dar un paso al costado.

Por otra parte, el doctor Salsamendi nos hizo una presentación pero, por lo menos a mí, me interesaría que al lado de cada fecha figuraran las resoluciones.

SEÑOR SALSAMENDI.- Con relación al planteo sobre la revinculación, nosotros estamos permanentemente a lo que han sido los informes técnicos. No hemos tomado una decisión en base a lo que al Directorio le pudiera parecer. Hemos definido, expresamente, estar a lo que las evaluaciones técnicas nos van determinando.

Por otra parte, no hay ningún inconveniente en acercar las resoluciones. De hecho, a la Institución Nacional de Derechos Humanos -a su solicitud- le hemos hecho llegar, prácticamente, todas las resoluciones. Digo "prácticamente" porque surgieron otras luego y, además, había algunas que no respondían a la consulta que se formulaba. En definitiva, no tenemos ningún inconveniente en acercarlas, excepto aquellas que todavía estén protegidas por el secreto que determina el Decreto N° 500. De cualquier manera, creo que, al día de hoy, ninguna de las que se mencionaron está en esa situación.

SEÑORA MINETTI.- Aclaro que celebro que se haya retomado el vínculo y el señor Reyes; que quede claro.

Lo que sí exijo es la valoración del Directorio -por supuesto, contando en el apoyo técnico- en lo que significa convivir como familia. No pido esto solo para este caso puntual sino en todos los casos y, obviamente, celebro el vínculo que tienen los niños con sus familias.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quiero decir que no he querido intervenir antes para no desordenar la ordenada exposición -valga la redundancia- que ha hecho el Presidente del INAU. Nuestra intención es arrojar la mayor claridad posible sobre aquellos aspectos que podían generar dudas.

A su vez, quiero manifestar mi total apoyo a lo expresado por el Presidente del INAU y el Director Ferrando. La no intervención no quiere decir discrepancia; al contrario.

Por otra parte, en función de algunas intervenciones, quiero decir que si hay una característica bastante diferente de este Directorio es la que tiene que ver con nuestra presencia permanente en cada uno de los servicios. El otro día, sacaba la cuenta de que en dos años que estoy en el Directorio, el coche en el que ando tiene hechos casi 100.000 kilómetros. Recorremos de punta a punta el país, todas las semanas. Estamos permanentemente en los servicios y conocemos casi nombre por nombre a los chiquilines, sobre todo a los que tienen mayores dificultades y más altos niveles de conflicto, y hacemos un seguimiento permanente de estos casos. Y este caso no está exento de ese proceso.

Nosotros hemos seguido este proceso, acompañando a los técnicos, convocándolos permanentemente, discutiendo cada uno de los informes y tomando decisiones. La primera decisión que tomamos en el Directorio con relación a este caso fue que había que separar las cuestiones que se estaban sustanciando a través de las investigaciones y a nivel de sede judicial y los conflictos que podían estar generándose en el plano de los adultos. Tratamos de aislar esta situación y acompañar este proceso, cosa que vamos a seguir haciendo; tenga la más absoluta certeza. Y no lo hacemos solo en este caso sino también en otros. Creo que muchas veces hemos dado muestras de eso. A veces, en casos muy notorios y con la opinión pública en contra, con una presión brutal, hemos tenido la actitud de conservar una postura, pensando en lo mejor para los gurises. Lo hemos hecho aun en contra de las opiniones de todo el mundo y la verdad es que, después, el tiempo nos ha dado la razón en el sentido de haber tomado la decisión acertada. Quiere decir que no aceptamos presiones de ninguna naturaleza cuando se trata de pensar en los chiquilines. Probablemente nos equivoquemos -está en cualquiera

hacerlo-, pero nuestra disposición y actitud es la de pensar en los niños, niñas y adolescentes que, por alguna razón, terminan institucionalizados en el INAU.

Era lo que quería dejar expresado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Director Ferrando dijo en su alocución que esta situación no está exenta de manipulaciones; esta o cualquier otra y utilizó una expresión que anoté. Él dijo: "Debo suponer". También nos convoca a nosotros suponer una cantidad de cosas.

A su vez, el Director Ferrando habla de la gravedad de las denuncias formuladas en diciembre de 2010. ¡Vaya si serían graves que la propia Directora declara que se tendría que haber sancionado a las funcionarias casi directamente! Sin duda, eran graves y fueron constatadas a nivel judicial. Después discutiremos filosóficamente si estas cuestiones eran sistemáticas y comparables a la tortura. Es decir que luego podremos definir una cantidad de cosas, pero que hubo malos tratos, los hubo.

Por otra parte, me voy a permitir leer tres testimonios concretos. El primero dice así: "Le daba mucha más (medicación) de la que debía tomar y el niño quedaba todo duro acostado en el piso". Luego sigue: "Hay otro chico,...-, se le daba más medicación que la que tenía que tomar, según la directora para que se calmara". Son declaraciones judiciales.

La segunda relata lo siguiente: "si no querían comer los agarraban del pelo y la otra le abría la boca y le metían la comida y le cerraban la boca para que tragan".

En la última que voy a leer, se señala: "puso un papel con fuego debajo de una de las camas y no llegó a quemarse el colchón y después echó la culpa que el niño lo había hecho". En este caso, se hace referencia a una de las denunciadas.

Más allá de lo que me aclara el doctor Salsamendi -quien me instruye muchísimo en cuanto a los procedimientos administrativos, la legalidad, el respeto de los equilibrios y las garantías del proceso- quiero hacer una pregunta concreta. Ante tantas presunciones, y teniendo en cuenta la expresión del Director Ferrando, que dijo "debo suponer", yo debo suponer -lo digo con respeto- que se debería haber tomado medidas. Las funcionarias denunciadas siguieron conviviendo desde que se originó la denuncia, en 2009, hasta la fecha.

Por más que el actual Director señale que se han tomado medidas correctivas y que no han surgido nuevas denuncias yo también debo suponer y preguntarme quién se va a animar a hacer nuevas denuncias en virtud de la situación de ... y de ...-. Se debe meditar y reflexionar al respecto. Indudablemente, muchas veces el sistema presiona mucho.

Respeto lo que dice el Director Rodríguez: nadie está exento de errores; no lo están los legisladores, los administradores ni los funcionarios de las instituciones, ni siquiera en la vida privada estamos exentos de cometer errores. Sin embargo, creo que se omitió proteger el bien primordial: la integridad física, psíquica y emocional de esos niños, que no queda claro si siguieron sufriendo maltratos. Reitero: hay que ser muy guapo para denunciar después de ver todo lo que había ocurrido.

Por lo tanto, quisiera saber si, una vez que culminen todos los procedimientos administrativos, esta Comisión asesora podrá contar con toda la información correspondiente.

SEÑORA PAYSSÉ.- A veces pedimos excesiva rigurosidad en las fechas, insistimos en la cronología de los hechos y después, en otras fechas, cometemos errores. Según parece, el señor Presidente y yo entendimos algo diferente respecto a las fechas

Lo que nos transmite el IACI es que las denuncias judiciales se hicieron en 2010, no en 2009; refieren a hechos del 2009, pero no se formularon ese año. Es fundamental que eso quede claro.

Puedo seguir citando fechas, buscando ser puntilloso en esas cuestiones, pero a los ámbitos encargados de dilucidar estos eventuales malos tratos, según el informe del IACI, las denuncias se presentaron mucho después. Yo puedo seguir hablando de que los hechos refieren a 2009, pero las denuncias aparecen mucho después. Entonces, si hacemos la cronología, quiero que eso quede claro y que conste en la versión taquigráfica, que es pública.

Me parece bueno que se diga "debo suponer", porque no significa que se supone para un lado, para otro o para un tercero. Para una composición de lugar rigurosa se necesitan todos los elementos sobre la mesa y a mí, como legisladora, todavía me faltan algunos, porque hay procedimientos en trámite en distintos ámbitos y porque la propia Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo nos comunica que no puede informar nada debido a que se encuentra en un proceso de análisis. Y se trata de una institución autónoma, dependiente del Parlamento en cuanto a su estructuración, pero no en lo relativo a sus decisiones técnicas, ya que es garantista y plural. Ese elemento me falta. También me faltan las conclusiones de las investigaciones que mencionaba el Presidente del Directorio, quien nos pedía no avanzar más por el momento. Asimismo, me falta releer todo esto e, incluso -no tengo empacho en decirlo- saber qué ocurrió con ese eventual informe que no llegó a las autoridades de ASSE, lo cual no sería responsabilidad del INAU, sino de ASSE, ya sea de la Dirección Departamental, del hospital o del que sea. Quiero tener la posibilidad de hacer un análisis.

Por ello, el "debo suponer" para mí no implica que se considera que algo es de determinado modo. No; hay elementos que pueden llevar a conclusiones en un sentido u otro. Pero reitero que me faltan elementos para seguir avanzando.

Por otro lado, tengo la tranquilidad de que desde la Dirección Departamental y desde los Hogares que funcionan en Maldonado se ha resuelto el desorden producto de estos hechos.

Quizás me equivoco y el Director Ferrando lo dijo en otro sentido, pero creo que el "debo suponer" significa que el INAU todavía no ha concluido porque está haciendo un trabajo riguroso de investigación.

SEÑOR SALSAMENDI.- Como el análisis del discurso es complejo, deberemos cuidar cada palabra que pronunciamos.

Quiero que quede claro -independientemente de las declaraciones que el señor Diputado leyó- que no tenemos ningún elemento que nos permita concluir -no suponer- en que la Directora ... ocultó hechos importantes para la investigación. Esta no es una suposición, sino un elemento objetivo. De todos modos, hay un sumario en curso -que, obviamente, incluye una investigación- sobre el que no nos podemos expedir y que tiene que ver con todos los elementos que los señores Diputados plantearon.

Me queda claro que el señor Presidente señala un desacuerdo total con el planteo del Ministerio Público y con la resolución judicial. Eso lo puedo entender.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es así.

SEÑOR SALSAMENDI.- Creo que cualquiera puede opinar sobre las resoluciones que se adoptan en el ámbito judicial, pero para nosotros es un elemento de extrema importancia al analizar esta situación o cualquier otra. Debemos tomar en cuenta y

respetar las resoluciones que nos gustan, las que no nos gustan, aquellas con las que estamos de acuerdo y aquellas con las que no.

Hemos aclarado reiteradamente que se tomaron medidas y se aplicaron correctivos, tanto en el Hogar Infantil como en otros casos.

Lamento profundamente que en este ámbito se señale que nadie se va a animar a denunciar. Todas las denuncias fueron sustanciadas, se analizaron a fondo con las garantías del caso y se seguirán estudiando.

Con respecto a que el Parlamento tome conocimiento de todas las actuaciones, como le señalé recién a la Diputada Minetti, por supuesto, que será así. No tenemos ningún inconveniente al respecto, entre otras cosas, porque una vez que culminan los procedimientos, la información es pública. En ese aspecto sería un tanto tonto intentar negar lo que la ley declara público. Además, no tenemos ningún inconveniente en hacer llegar esto lo más rápido posible al Parlamento nacional, para que pueda analizar todos los aspectos vinculados con este caso.

La señora Diputada hacía una aclaración y la voy a reiterar: las denuncias que se hicieron referían a hechos ocurridos hacía un año. Con respecto a los testimonios, reitero que puede haber muchos; son parte de lo que investigamos. Evidentemente, desde el punto de vista judicial -reitero que no quiero adelantarme al final de nuestra investigación administrativa-, no se entendió que esos testimonios tuvieran el valor probatorio necesario, porque si no, obviamente, se hubiera adoptado otra resolución.

De todos modos, eso pasa en el ámbito judicial y yo insisto en que nosotros estamos procesando las actuaciones en sede administrativa. Nada quedó sin investigar; ninguna denuncia dejó de tratarse. Quiero suponer que la conclusión a la que se pretende llegar no es que si alguien denuncia algo, no puede ser investigado por nada. Así llegaríamos a la conclusión -que estoy seguro de que no es a la que se pretende arribar, pero fácilmente podría ser a la que se llegara- de que si tengo alguna duda respecto a si hice algo indebido, entonces denuncié otra cosa, para que no haya forma de que me investiguen, porque se va a considerar que es una represalia por la denuncia que realicé. Estoy seguro de que ese no es el razonamiento que se siguió.

Se puede estar de acuerdo o no con las investigaciones que se llevaron adelante; todos los integrantes de la Comisión van a poder estudiarlas a fondo, con todos los elementos que entiendan del caso; con la mayor apertura, publicidad y transparencia posible. Hemos venido muchas veces al Parlamento y continuaremos haciéndolo. Yo siempre planteo que dudo mucho de que cuando hay un problema en una comisaría, llamen al Ministro Bonomi; de que cuando hay un problema en una policlínica se llame directamente a la Directora Silva; de que si hay un problema en una carretera, llamen directamente al celular del Ministro Pintado. Sin embargo, estos tres Directores, permanentemente, por mensaje de texto, por mail, por Facebook, por cartas, etcétera, estamos recibiendo planteos directos de situaciones y hechos. Y reiteramos que es una institución que tiene prácticamente todos los cometidos del Estado, excepto la defensa nacional.

En este caso pretendemos haber despejado las dudas existentes. Como señalaba, se puede estar de acuerdo o no con las conclusiones o con la información transmitida; lo que podemos asegurar es que siempre actuamos con absoluta buena fe ante los hechos que se someten a nuestra decisión. Y si nos equivocamos, intentamos rectificar rápidamente. Así se ha actuado en este caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, por la alusión, corresponde decir que este legislador no cuestiona para nada la decisión judicial; al contrario, apoya una decisión

judicial que concluye que sí hubo malos tratos; los constató. De ninguna manera puedo estar en contra de eso.

El hecho de que la Justicia no haya determinado un maltrato crónico sistemático, que no puede calificarse como trato cruel, no quiere decir que no se haya constatados en los testimonios la existencia de malos tratos.

En segundo término, quien habla, no desde la Presidencia, sino como legislador y como ciudadano, ha expresado que debe suponer que hay temor de los funcionarios a realizar una denuncia.

(Interrupción del doctor Salsamendi)

—Yo digo que debo suponer esos términos en virtud de que hay situaciones administrativas que involucran a funcionarios que anteriormente realizaron una denuncia. Con todo respeto, señor Director, yo también puedo o debo suponer. No lo afirmo. Son cosas distintas.

A la vez, la denuncia se hace en el Hogar Infantil de Maldonado, ante la señora Directora ...-, el 14 de diciembre. Ella no dio cuenta inmediatamente de esta denuncia.

Tres días después concurren al INAU en Montevideo, donde estaba como subrogante de la Directora, señora ...-, la señora ...-, Subdirectora General. Ese día concurrieron ... y ...-, quienes habían denunciado los malos tratos ante INAU Maldonado, y ...-, que hizo la denuncia de malos tratos directamente en INAU Montevideo. Por el sindicato, en representación de la Directiva Nacional, asisten ... y ...-, y Maldonado, ... y ...-.

En esa instancia sí se inicia el mecanismo, e inmediatamente, en la misma tarde - increíble, ¿no?-, la Directora Departamental inicia una investigación de urgencia, en función de lo que citó de manera primaria a cinco funcionarios, pero no a los que estaban involucrados. Los funcionarios involucrados no fueron llamados a declarar, no se labró un acta ni no se emprendieron acciones administrativas de ningún tipo, lo que entiendo que fue en el respeto al debido proceso, sobre lo que permanentemente soy ilustrado en mi ignorancia.

Quiero decir que en este caso hay un tema de sensibilidad. Si cualquiera de nuestros hijos, nietos, familiares o cualquier persona vinculada con el sistema debiese tener niños y niñas de temprana edad conviviendo en un hogar con funcionarios sospechados o presuntamente involucrados en malos tratos que fueron testimoniados ante la Justicia, ¿estaríamos tranquilos? Creo que aquí hay una sensibilidad relacionada con el respeto a los derechos humanos. Esto no es un cuestionamiento al conjunto de decisiones que se pudieron o no haber tomado. Sí hay una cantidad de cosas, desde nuestro punto de vista, que aún tenemos que seguir observando y analizando.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo está participando en esto. No tengo intención de provocar ningún debate ni lesionar ninguna sensibilidad, pero permítaseme decir que sorprende sobremanera el procedimiento administrativo que se siguió por parte de la señora Directora departamental de INAU en Maldonado. Sorprende que no se haya promovido, por lo menos de manera provisoria - como lo dice la señora Directora-, un mecanismo para que este vínculo no se siguiera generando. Lo digo porque la propia señora Directora señala que por la gravedad de los hechos denunciados, más allá de que hubieran ocurrido un año antes, debería haber sancionado a las involucradas.

SEÑORA MINETTI.- Esto parece una noria, diría mi madre: volvemos y volvemos sobre lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un buen ejercicio de la democracia.

SEÑORA MINETTI.- Creo que por más que tengamos fueros, debemos ser muy cuidadosos. A veces, por acción o por omisión, podemos ser responsables de los hechos. Hace un mes y medio que estoy estudiando este tema y escuché a los involucrados, quienes se presentaron en este ámbito, pero hay cosas que no me cierran.

Como persona que tiene valores, principios y que es respetuosa, no solo de los derechos humanos, sino del semejante, jamás podría estar un año para denunciar algo como lo sucedido con estos niños. Lo digo con todo respeto; cada cual tendrá que lidiar con su conciencia y hacerse cargo de sus actos.

Quiero decir al señor Presidente del INAU que me tiene sin cuidado -lo digo con mucho respeto- lo que le pase al señor ...-, al señor ... y a la señora ...-. ¡Me tiene sin cuidado! Si quieren, tíldenme de irrespetuosa; me hago cargo de lo que digo. Lo que me tiene preocupada son los niños y adolescentes.

Si la señora ... debió haber sumariado o sancionado a los funcionarios, pero no lo hizo, ¡que se haga cargo! Tendrá que vivir con su conciencia, y la Justicia tendrá que hacerse cargo de lo que hizo la señora ... ¡No puedo hacerlo yo y ni siquiera el INAU, porque el caso está en la órbita judicial, donde ha declarado la señora ... !

Si había funcionarios que constataban el maltrato y la violación de los derechos humanos de esos niños y adolescentes -¡por Dios!-, la Justicia tendría que haber hecho algo. Si yo no hago nada, no limpio mi espíritu diciendo: "Hace diez meses vi que maltrataron a un niño, y yo recién me animo a decirlo". ¡No hago nada con eso! Es mi opción, que parte de una omisión, porque vi ese hecho y no lo denuncié.

¿Que hubo miedo? ¡Miedo tenemos todos! Hemos tenido más miedo en otras épocas, y lo seguiremos teniendo por muchas cosas, pero debemos hacernos cargo de nuestros actos, porque somos adultos. A los niños es a quienes debemos proteger, y agrego a los viejos, que también están desprotegidos.

Entonces, pido, por favor, que nos centremos en los hechos.

Reitero que me parece perfecto que se haya rescatado el vínculo, pero exijo al INAU que evalúe si ciertas personas pueden tener la responsabilidad de ser padres sustitutos; eso es lo que me preocupa.

Reitero que la Justicia sabrá qué hacer con ..., con ..., con ... y con todos los involucrados, y si no hace nada, podré dar mi opinión, que también habrá que respetar.

Creo que debemos centrarnos en las potestades que tiene usted, doctor Salsamendi, como Presidente del INAU, porque no resolvemos nada con plantear que la Directora, en su momento, no hizo lo que correspondía; ya fuera por acción u omisión, se puede haber equivocado, pero yo no voy a evaluar eso.

Estoy satisfecha con todo lo que se ha dicho, pero no porque haya quedado conforme o no; no estoy hablando de eso. Me siento satisfecha porque ahora cuento con elementos que antes no tenía.

Por otra parte, adelanto que quiero que haya más involucramiento con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. También esto lo digo con respeto, porque soy respetuosa y no me gusta herir la sensibilidad de nadie. El informe que le llegó al Presidente de la Comisión y que fuera repartido a los demás miembros, sinceramente, no me conforma. No sé si los miembros del Directorio lo tienen. Este informe da cuenta de que se pidió información al INAU por oficio 078/13, el 9 de abril, y

que el INAU respondió el 24 de abril de 2013, por oficio 10614/13. En virtud de esa información que se les pidió nos mandan cuatro ítemes; a mí no me conforma.

Como seres políticos que somos a veces quizás no seamos del todo objetivos, pero con respecto a las acusaciones que hago ahora, frente a ustedes, y a las que hice en su momento en la Comisión, de las que me hago cargo, estoy siendo totalmente objetiva. Por eso, quiero que la Institución Nacional de Derechos Humanos se expida en profundidad sobre este tema, más allá de que podamos reconocerla o no. Yo la reconozco, pero vamos a suponer que alguien no está de acuerdo con su existencia. Pero existe y hay que reconocerla y respetarla. Debido a su amplia integración, la Institución tiene todas las herramientas para actuar sin subjetividad y profundizar en este tema. Esto es lo que voy a exigir, llegado el momento, cuando la Comisión discuta los pasos a seguir en este caso.

SEÑORA PAYSSÉ.- Me gustaría saber si es posible que un ejemplar del documento que presentara el IACI ante la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo se pudiera alcanzar al Directorio de INAU, porque seguramente no lo tenga. Es un documento de carácter reservado -se nos repartió en sobre-, pero como el señor Presidente aludió reiteradamente a su contenido, me parece que lo más correcto sería que INAU lo tuviera, para que contara con los mismos elementos que nosotros.

Me parece que no estamos violentando nada. Yo podría leer el informe durante treinta minutos para que lo conozca el INAU y conste en la versión taquigráfica, pero me parece totalmente absurdo si entregarles un ejemplar.

El 8 de julio de 2011 se presentó el Directorio de INAU a esta Comisión por este tema. A una no le gusta citarse a sí misma, porque parece un tanto ridículo, pero intento demostrar que soy coherente, aunque si alguien manifiesta lo contrario a lo que dice la cita se podría concluir que meditó y cambió su parecer. En este caso, mantuve el mismo parecer, como lo demuestra lo que consta en la página 9 de la versión taquigráfica del 8 de julio de 2011, cuando planteé que me resultaba increíble que una denuncia de hechos acaecidos en el 2009 recién se planteara en 2010; no voy a reiterar todo lo que dijimos al respecto.

Asimismo, me llama la atención que este informe del IACI se haya presentado a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo el 10 de abril de 2013. Quiere decir que quienes se contactaron con el IACI -todos sabemos que es una organización no gubernamental, que trabaja por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre otros temas- deben haberlo hecho recientemente, porque no creo -porque conozco cómo trabaja el IACI- que si tiene una denuncia de 2009 o 2010, recién en el 2013 se le ocurra presentarla ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, institución que, si bien es nueva, tiene un año de vida.

Hay elementos de la cronología que no me cierran, por más que la podamos recomponer de manera minuciosa; no me refiero a la cronología de las acciones administrativas. Me pregunto por qué este tema tiene estos impulsos, por qué, cada tanto, este asunto se plantea con la misma fuerza con la que empezó, a pesar de que durante ese tiempo suceden cosas. Sinceramente, se me genera una interrogante en ese sentido. Me pregunto por qué la comunidad se aquieta frente a la situación -el otro día, la delegación que nos visitó vino con representantes de la comunidad- y, luego, vuelve como en ebullición, prendiéndose todas las lucecitas de colores. No logro entenderlo. Como soy porfiada y terca, quiero tratar de buscar el hilo que me lleve a entender esto. Reitero -quiero que conste en la versión taquigráfica- que no comprendo cómo si en el año 2009 algunas personas constataron malos tratos -así lo dicen-, no hicieron las denuncias en el año 2009. A pesar de que el Poder Judicial tiene técnicos forenses y

demás, es imposible que se pueda determinar, con certeza, maltrato físico luego de un año de haber sucedido; todos lo sabemos, aunque no seamos expertos. He tenido oportunidad de leer algunas publicaciones de Hugo Rodríguez, que me han ayudado a entender la importancia de la celeridad de las denuncias, en estos casos, para que el Poder Judicial pueda contar con elementos contundentes para adoptar las resoluciones que tome.

Por eso, la síntesis que hace el IACI, en la que clasifica las denuncias en distintos puntos y los castigos, expresando que hubo humillaciones, negligencia, maltrato a los bebés, separación de las familias, discriminación, suministro de medicación fuera de lo indicado, etcétera, tiene que ver con testimonios que se dieron en el Poder Judicial -inclusive, se indican los números de las fojas-, y son denuncias que se deben constatar. De lo contrario, el día de mañana podría ir al Poder Judicial y plantear semejantes denuncias sin ningún elemento probatorio; luego, cuando laudamos la Justicia, uno se enoja. Cuando se hace una denuncia en cualquier organismo -sea una sede judicial, en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, una sede administrativa o cualquier otra-, comienza a realizarse una investigación y se analizan las pruebas a través de documentación y de pericias. Entonces, me resulta difícil entender no solo por qué se demoró todo ese tiempo, sino por qué se pretende que lo que se dijo sea comprobable. Esto no quiere decir que no haya sucedido; es de "suponer" -entre comillas; usando una expresión que estuvo como protagonista hace un rato- que es posible que hayan sucedido estas cuestiones. Ahora, en ese caso, me preocuparía muchísimo por qué razón quienes estaban en conocimiento de esa situación demoraron tanto en hacer la denuncia. Inclusive, podríamos llegar a incursionar en otros terrenos, como en el de la omisión de deberes.

Por eso digo que aquí hay un nudo que, a veces, está más apretado, y tiene distintas puntas. No quisiera que, de alguna forma, este fuera un elemento que surgiera de manera cíclica, y no solo dentro de una Comisión parlamentaria. Esto tendrá un gran repique porque, cuando salgamos de aquí, se pondrá este tema en los portales y demás; cada uno hace su juego, aunque yo no voy a declarar más allá de lo que me corresponda, si me consultan, lo que seguramente no harán.

No es razonable que recién en el año 2013 una institución que defiende los derechos de los niños, niñas y adolescentes haya recibido denuncias de terceros sobre hechos que ocurrieron en el año 2009. No estoy diciendo que el IACI tenga conocimientos de estos hechos desde el año 2010 y que ahora los presentó; por el contrario, señalo que recién ahora llegó esta información al IACI. Esa institución nos la manda en forma de síntesis en un documento, pero obviamente están clasificadas como ejemplo de un cuerpo de denuncias mucho más grande; obviamente, sus integrantes acceden a los expedientes judiciales porque son abogados patrocinantes. De alguna manera, ellos nos permiten una lectura parcial de los expedientes judiciales. Eso me preocupa a la hora de determinar cómo proseguimos.

El INAU plantea que ha hecho un seguimiento de esta situación desde que se tomó conocimiento a nivel institucional; obviamente, no podía hacerlo antes. Si tuviéramos adivinos en el INAU, sería magnífico, pero no los tenemos. Entonces, luego de que el INAU presentó una cronología detallada -solicito que la entregue a la Comisión a efectos de facilitarnos la tarea-, los integrantes de esta Comisión seguimos teniendo puntos de confusión diferentes y, sobre todo, un enfoque distinto, lo que es razonable y justo.

Me parece que sería bueno que cuando el INAU terminara con las investigaciones correspondientes nos comunicara lo que pudiera -la información va a ser pública-; nosotros, en la Comisión, seguiremos analizando algunas cuestiones.

En lo personal, tengo una gran interrogante -que no compete a ustedes, pero sí a nosotros- sobre qué pasó a nivel de los prestadores de salud, con ese informe que fue firmado y nunca llegó.

SEÑOR SALSAMENDI.- A nosotros también nos interesa.

SEÑORA PAYSSÉ.- Imaginaba que también interesaría al INAU ese pedido de informes, que en el IACI señalan que no fue atendido o que fue archivado. Si se hubiera tenido conocimiento de eso, habría ameritado traerlo a colación en ese momento y no tres años después, porque es de suponer que durante estos tres años, desde el año 2010 hasta el año 2013, puedan haber seguido pasando situaciones similares; es de suponer. También es de suponer que si eso tuvo algún efecto local, se podría haber revertido el planteo; es de suponer. No quiero vivir de las suposiciones. Por eso, hay momentos en los que tenemos que suponer y otros en los que debemos llegar a las conclusiones con los elementos que contamos.

Me parece que este intercambio, recurrente -diría yo-, es bueno y tendrá una punta importante cuando nos puedan acercar las conclusiones del Directorio, cuando la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo nos dé un informe y no un resumen a cuenta de él porque están procesando los temas, y cuando tengamos las respuestas de lo que sucedió en ASSE. Además, quiero volver a revisar la versión taquigráfica de la reunión de hoy, porque se han brindado respuestas a muchas de las preguntas que nos hacíamos, como, por ejemplo, el destino del funcionario ...-.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera destacar la gentileza del Directorio del INAU ya que, independientemente de los distintos puntos de vista que tengamos, siempre es responsable y gusta de acompañarnos en esta Comisión asesora.

Le agradecemos su presencia.

SEÑOR SALSAMENDI.- Dejamos en poder de la Comisión el punteo que nos solicitaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de Sala el Directorio del INAU)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

" Montevideo, 20 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, Gustavo Espinosa: Por intermedio de la presente solicitamos una reunión con las autoridades de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes con el objetivo de denunciar por malos tratos verbales, psicológicos y físicos a la ONG Proyectos Culturales, la cual en convenio con el Instituto del Niñez y Adolescente del Uruguay (INAU) está desarrollando la gestión del Hogar "Capitanes de la Arena" (sito en Turquía 3323, Barrio Cerro). Cabe aclarar que la denuncia en su fase anterior fue elevada al Directorio del INAU y a la División Convenios de la misma dependencia en diciembre de 2012. Esta última desarrolló una investigación que duró más de sesenta días y en la cual se pudo constar todo lo denunciado: desde los atropellos violentos de ambos Directores, hasta la mala alimentación proporcionada a los adolescentes, entre otras tantas violaciones de derechos a nuestros ojos entendidas como delitos graves (Nº de Expediente 40181 y 3070). Dicha investigación fue elevada al Directorio del INAU y está esperando su resolución hace casi cuatro meses; tiempo que creemos innecesario para tal efecto teniendo en cuenta que la población en este caso violentada todavía está bajo la tutela de sus agresores. Sin otro particular y a la espera de

una pronta y favorable respuesta, saluda atentamente, Sebastián Orrego y Verónica Verde. (Ex trabajadores del Hogar "Capitanes de la Arena").

—Si estamos de acuerdo, podríamos recibir esta delegación en la próxima sesión, el día 5 de junio.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PAYSSÉ.- Quisiera que pudiéramos seguir manteniendo el régimen de nuestras sesiones tal cual lo habíamos acordado oportunamente: sesionar en régimen ordinario hasta el 18 y el penúltimo miércoles del mes recibir a las delegaciones que nos soliciten entrevista. O sea que diferiría cualquier tipo de entrevista para el penúltimo miércoles de junio. Previo a eso, me gustaría analizar qué organizaciones o personas físicas piden entrevista, a los efectos de comprobar la pertinencia de esas solicitudes, como hemos hecho siempre.

Para la próxima sesión propongo, ya que no tenemos orden del día, que intercambiamos, por lo menos entre nosotros, sobre los cuarenta años del golpe de Estado, habida cuenta de que tenemos un antecedente, ya que a nivel parlamentario esta Comisión fue la que todos los 27 de junio, hasta hace dos años, puso el tema sobre la mesa para reflexionar todos juntos al respecto.

Si no fuera demasiado trabajo, también solicito que se nos vuelvan a enviar las versiones taquigráficas de esas sesiones -yo las tengo, pero no sé si la señora Diputada Minetti u otros Diputados las tienen-, porque teniéndolas todas juntas, podemos hacer una secuencia de cómo fue que resolvimos hacer esto, cómo lo instrumentamos, qué resultados tuvimos, qué involucramiento hubo de todos los partidos políticos, ¡porque fue bueno! Me parece que en el marco de los cuarenta años del golpe de Estado, en que seguramente la Asamblea General se reunirá y habrá otros eventos en esta Casa, nuestra Comisión no puede estar al margen.

Debemos tener en cuenta que la próxima sesión será el 5 de junio, que es el Día Mundial del Medio Ambiente y ya tenemos marcada una sesión extraordinaria a las 10 de la mañana, por lo cual no sé si nos permitirá sesionar, habida cuenta de que no se suspendió la sesión ordinaria de la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, la sesión quedaría fijada para el 12 de junio, conforme a lo expresado por la señora Diputada Payssé y a lo conversado.

También estamos de acuerdo en que el día de recibimiento de las delegaciones o personas que soliciten audiencia continúe siendo el penúltimo miércoles del mes

El segundo punto del orden día de la próxima sesión de junio sería el tema vinculado con la Ley N° 18.033 y con el planteo del ciudadano Raúl Suárez, que ya tiene el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑORA PAYSSÉ.- Propongo que para el tratamiento de este tema se invite a la Comisión de Seguridad Social o que, por lo menos, sus integrantes sepan que ese asunto está en el orden del día, porque tiene que ver con pensiones reparatorias y es el BPS el organismo que las efectiviza. Creo haber leído la nota oportunamente enviada y me parece que tiene que ver con una persona que fue detenida, siendo menor de edad, en establecimientos para menores de edad en los cuales no constaba su detención, por lo cual no reúne los requisitos para ser incorporada al universo de la PER. Teniendo en cuenta que hay una Comisión que trabaja en función de que la Ley N° 18.033 la creó,

veremos si es necesario hacerle alguna comunicación, reenviarle la nota o que la persona que hace el planteo pueda ampliarlo en el momento en que lo considere.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá en consecuencia.

Se levanta la reunión.

~~=~~